

Guía práctica
para la
transformación
ecológica de
la cooperación
al desarrollo

bakea **Z**
↑



Guía práctica
para la
transformación
ecológica de
la cooperación
al desarrollo

bakeaz
↑

La elaboración de esta guía ha sido posible gracias a la financiación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y de la Diputación Foral de Bizkaia.



Coordinación y redacción: Florent Marcellesi (Bakeaz).

Coordinación editorial: Bakeaz.

Bakeaz • Plaza Arriquibar, 3-1.º dcha. • 48008 Bilbao •
Tel.: 94 4790070 • Fax: 94 4790071 • Correo electrónico:
bakeaz@bakeaz.org • <http://www.bakeaz.org>

A través de **Ekolankidetza**, grupo de trabajo participativo y de reflexión sobre sostenibilidad, medio ambiente y cooperación al desarrollo, compuesto por miembros de ONG de desarrollo y ecologistas e instituciones públicas, han participado en esta guía las siguientes personas: Puri Pérez Rojo, Fátima Amezkua Kortadi (Mugarik Gabe); Jaime Bernar (Zabalketa); Jorge Lagos (Paz con Dignidad); Myriam Artola Dendaluze, Sandra Delgado García (Alboan); Aitana Uria Gutiérrez (Unesco Etxea); Verónica Córdoba (Ingeniería Sin Fronteras); Iker del Río Lahidalga (Bizilur); Mónica Quintela (Mundubat); Christine Wolf, Natalia Rodríguez (Ekologistak Martxan); Iñaki Barcena Hinojal (Ekologistak Martxan y Departamento de Ciencias Políticas de la UPV/EHU); Ramón Elosegui (SEO/BirdLife); Mari Luz Iñarra Palomino; Ruth Vicente, Miren Saiz, Monika Sojo (Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo); Alazne Camiña Izkara (Diputación Foral de Bizkaia); Josu Oskoz (Diputación Foral de Álava); Irene Molero Gurrutxaga (Diputación Foral de Gipuzkoa); Igone Palacios, Laura Sánchez (Cátedra UNESCO sobre Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental de la UPV/EHU); Juanma Balerdi (Euskal Fonda); Unai Villena (Instituto Hegoa).

Las opiniones expresadas en esta guía no coinciden necesariamente con las de las personas y organizaciones que han participado en su elaboración.

Edición: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, 2012.

Diseño y maquetación: Voice Comunicación & Diseño.

Impresión: Gráficas Ingugom.

Reconocimiento-No comercial-Compartir igual 3.0

El material creado puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos su autoría y origen. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.

Depósito legal: BI-637-2012

Esta publicación está impresa en papel 100% reciclado y libre de cloro.

Prólogo

Cuarenta años después de la primera conferencia internacional sobre medio ambiente y veinte años después de la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, el desarrollo sostenible es el nuevo horizonte de las agendas internacionales. Si bien debe irrigar en teoría todas nuestras políticas, es cierto que hasta el momento la cooperación al desarrollo ha abrazado este concepto de forma muy tímida y, sobre todo, poco sistematizada.

Sin embargo, su integración es un compromiso por parte del Gobierno Vasco y una urgencia para la humanidad: ante las crisis ambientales y climáticas, necesitamos construir una cooperación al desarrollo que sea una herramienta más en la construcción de un mundo justo social y ambientalmente, y que respete los límites ecológicos del planeta.

Esta guía para la incorporación de la sostenibilidad en la cooperación al desarrollo se publica con el afán de responder a estos retos. Desea aportar instrumentos prácticos que permitan a las personas y entidades de la cooperación al desarrollo y del medio ambiente actuar en el día a día tanto de forma sectorial como transversal. Además, lo hace desde una perspectiva holística, puesto que aborda todos los ámbitos de la cooperación al desarrollo, desde el marco legal hasta el ciclo de proyectos, pasando por la incidencia política,

la cultura y políticas internas, y la educación para el desarrollo. Contiene también numerosos ejemplos y buenas prácticas de entidades públicas y privadas en diferentes ámbitos de actuación de la cooperación al desarrollo y de los sectores ecologistas, tanto en el Norte como en el Sur.

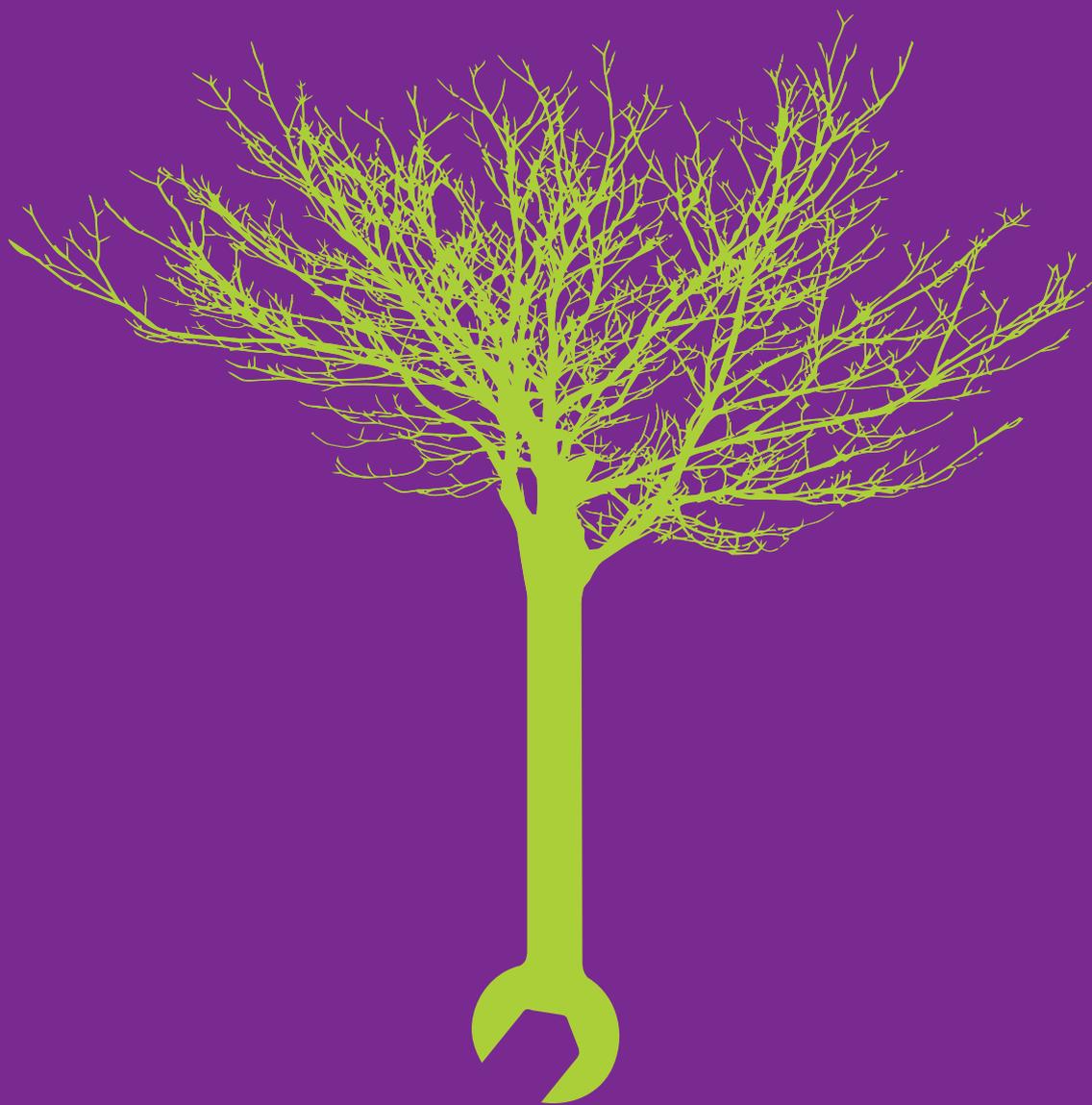
Por último, quiero agradecer la labor de Bakeaz y de todas las personas y ONG vascas que han intervenido en la elaboración de este material. Sin duda, esta guía se distingue por su alto carácter participativo en su proceso de creación y redacción gracias a numerosos talleres presenciales y trabajo *online*. También me gustaría destacar la integración transversal del enfoque de género, que para la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo es, al igual que el medio ambiente, una condición necesaria para cualquier proceso de desarrollo en el Norte y en el Sur.

Les deseo una lectura fructífera y espero que esta herramienta que ponemos a su disposición les sea de mucha utilidad.

Marta Ares

Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

índice



1

Objetivos y bases
teóricas de esta guía 11

2

Marco legal 17

3

Políticas
institucionales
y cultura interna 27

4

Incidencia política 33

5

Educación
y formación 43

6

Estrategias de
intervención y ciclo
de proyectos 49

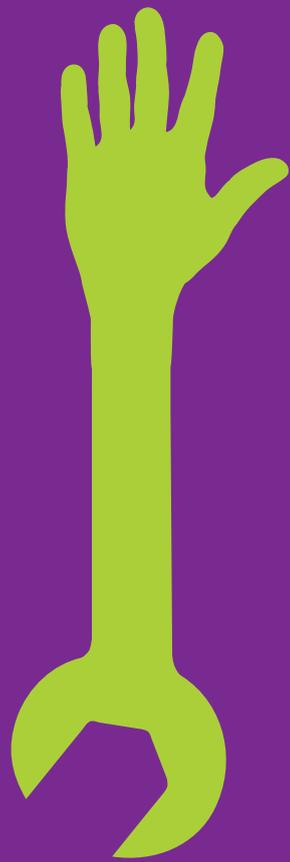
7

Glosario 69

cuadros y figuras

Cuadro 1	CAJA DE HERRAMIENTAS: Principales acuerdos legales y declaraciones sociales sobre el medio ambiente	20
Cuadro 2	EN DETALLE: El medio ambiente en la legislación y los planes directores de España y del País Vasco	21
Cuadro 3	¿SABÍAS cuáles son los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero según...	22
Cuadro 4	BUENAS PRÁCTICAS: La cooperación internacional en la normativa ambiental de Suiza	23
Cuadro 5	BUENAS PRÁCTICAS: Los derechos de la naturaleza en el Sur	23
Cuadro 6	LISTA DE TAREAS: Marco legal	24
Cuadro 7	CAJA DE HERRAMIENTAS: Instrumentos de gestión ambiental	29
Cuadro 8	BUENAS PRÁCTICAS: Ejemplos de gestión ambiental en instituciones	30
Cuadro 9	LISTA DE TAREAS: Políticas institucionales y cultura interna	31
Cuadro 10	EN DETALLE: Coherencia de políticas y anticooperación	35
Cuadro 11	¿SABÍAS de dónde viene el 0,7?	36
Cuadro 12	EN DETALLE: Organización Mundial del Medio Ambiente	37
Cuadro 13	BUENAS PRÁCTICAS: Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la incidencia	38
Cuadro 14	BUENAS PRÁCTICAS: Alianzas para un cambio de paradigma y modelo productivo	39
Cuadro 15	LISTA DE TAREAS: Incidencia política	40
Cuadro 16	BUENAS PRÁCTICAS: Material didáctico para comedores escolares ecológicos	45
Cuadro 17	¿SABÍAS que estamos en la Década de la Educación para un Futuro Sostenible?	46

Cuadro 18	BUENAS PRÁCTICAS: Sensibilización para un consumo consciente y responsable	46
Cuadro 19	LISTA DE TAREAS: Educación y formación	47
Cuadro 20	¿SABÍAS cómo identifica la cooperación española su Ayuda Oficial al Desarrollo medioambiental?	51
Cuadro 21	BUENAS PRÁCTICAS: Cooperación técnica medioambiental descentralizada	52
Cuadro 22	EN DETALLE: Una necesaria redefinición de los decretos, baremaciones y formularios de solicitud de ayuda al desarrollo	53
Cuadro 23	EN DETALLE: Hay vida más allá del marco lógico	55
Cuadro 24	CAJA DE HERRAMIENTAS: Pautas de género y sostenibilidad	56
Cuadro 25	EN DETALLE: Los otros flujos de cooperación: Sur-Norte, Sur-Sur y Norte-Norte	57
Cuadro 26	EN DETALLE: Criterios para la participación en mercados voluntarios de CO₂	58
Cuadro 27	CAJA DE HERRAMIENTAS: Evaluación previa del impacto ambiental	63
Cuadro 28	CAJA DE HERRAMIENTAS: Completar el índice de desarrollo humano desde la perspectiva de la sostenibilidad	64
Cuadro 29	BUENAS PRÁCTICAS: Indicador de buen vivir sostenible	66
Cuadro 30	LISTA DE TAREAS: Ciclo de proyectos	67
Figura 1	Relación entre la integración de la dimensión ecológica en las políticas de gestión y el bienestar humano	12
Figura 2	Marco conceptual de la sostenibilidad	14
Figura 3	Países en contracción y en convergencia según su índice de desarrollo humano y huella ecológica	65



1

Objetivos y bases teóricas de esta guía

Objetivo general

Objetivo específico

¿A quién se dirige esta guía?

¿Qué es la sostenibilidad?

Textos de referencia

Cómo utilizar esta guía

Objetivo general

El objetivo general de esta guía es **afrentar la crisis ecológica* a través de la cooperación al desarrollo**.

Con este objetivo en mente, la *Guía práctica para la transformación ecológica de la cooperación al desarrollo* toma como punto de partida un **modelo de contracción y convergencia** según el cual todos los países tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas* y se marcan un horizonte común: lograr que la producción y el consumo de materiales y energía queden circunscritos a la capacidad de carga* de la biosfera y que los recursos naturales se repartan per cápita de manera justa.

Todo ello implica una serie de cambios:

- Para el Norte global,* un cambio estructural y social hacia un menor y mejor consumo/producción como condición necesaria —pero no suficiente— para ayudar de forma solidaria y sostenible a los países del Sur y sus poblaciones más desfavorecidas.
- Para el Sur global,* una evolución socioecológicamente eficiente, sin pasar por la casilla del mal-desarrollo pero con un derecho al crecimiento allí donde sea posible y deseable.

Objetivo específico

Como objetivo específico esta guía pretende proponer un marco de trabajo y una serie de herramientas para **sistematizar y materializar en la práctica la introducción de la sostenibilidad en la cooperación al desarrollo**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las interacciones entre el medio ambiente y cada uno de los siguientes elementos: la pobreza, el género y los derechos humanos.
- La importancia de los ecosistemas en el bienestar y desarrollo humano a corto y largo plazo (véase la figura 1).

La guía aborda este objetivo específico desde un **enfoque integral** que combina varios niveles de actuación complementarios e interdependientes: legal, político, técnico, cultural y organizativo.

A la luz de la crisis ecológica,* esta guía entiende la cooperación internacional en los siguientes términos:

- Es una necesidad de supervivencia para los países del Norte y del Sur, así como una obligación ética.
- Es un instrumento para contribuir a la resiliencia.*
- Es un vivero de buenas prácticas socioecológicas que se puedan reproducir y generalizar en otros ámbitos.
- Es una herramienta de transformación social y política hacia la justicia social y ambiental,* en el Norte y en el Sur, para hoy y mañana.

Figura 1

Relación entre la integración de la dimensión ecológica en las políticas de gestión y el bienestar humano



Fuente: Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. Informe de síntesis*, Washington, D. C., Island Press, 2005.

* Los términos técnicos señalados con un asterisco aparecen definidos en el glosario final.

¿A quién se dirige esta guía?

La correcta integración de la sostenibilidad en la cooperación internacional, y viceversa, se hará de forma completa y satisfactoria a través de la colaboración entre las personas y organizaciones que trabajan en los siguientes ámbitos de actuación:

- Agentes públicos o privados que hacen **cooperación al desarrollo**: administraciones, ONG de desarrollo, universidades, centros de formación o investigación.
- Agentes públicos o privados que trabajan en el **sector de la sostenibilidad y del medio ambiente**, asociaciones conservacionistas y movimientos ecologistas.



Soy una asociación conservacionista y/o ecologista. ¿Puedo hacer cooperación internacional?

SEO-BirdLife es la sociedad española de ornitología. Uno de los fines que consta en sus estatutos es la realización de «actividades relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo, como motor fundamental para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los países en vías de desarrollo». Su trabajo internacional se enmarca en los Objetivos del Milenio y la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, y suele colaborar con la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo).

Ekologistak Martxan es una asociación miembro de Ecologistas en Acción que defiende el ecologismo social en el País Vasco. A través del Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo (FOCAD), desarrolla el concepto de deuda ecológica* con trabajos de investigación teórica, publicaciones, campañas de sensibilización y denuncia en el Norte, y construcción de redes con agentes del Norte y del Sur.

¿Qué es la sostenibilidad?

La sostenibilidad entiende la economía como un subsistema abierto que interactúa con otro sistema superior, la sociedad, que a su vez actúa con otro sistema que lo engloba: la biosfera. El objetivo principal de una comunidad o sociedad que camine por la senda de la sostenibilidad es gestionar adecuadamente los capitales con que cuenta para su desarrollo y enmarcar sus actividades dentro de los límites biofísicos del planeta siguiendo criterios de equidad. La cooperación internacional necesita ajustarse por tanto en cualquier momento a las capacidades de regeneración y asimilación de los ecosistemas* (véase la figura 2).

Figura 2

Marco conceptual de la sostenibilidad



Fuente: Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. Informe de síntesis*, Washington, D. C., Island Press, 2005.

Textos de referencia

- EVALUACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DEL MILENIO (2005): *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. Informe de síntesis*, Washington, D. C., Island Press.
- GONZÁLEZ, José A., Carlos MONTES e Ignacio SANTOS (2007): «Capital natural y desarrollo: por una base ecológica en el análisis de las relaciones Norte-Sur», *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 100, 63-77.
- MARCELLES, Florent (2012): *Cooperación al posdesarrollo. Bases teóricas para la transformación ecológica de la cooperación al desarrollo*, Bilbao, Bakeaz.
- MARCELLES, Florent, e Igone PALACIOS (2008): *Integración de consideraciones de sostenibilidad en la cooperación para el desarrollo*, Bilbao, Bakeaz (Cuadernos Bakeaz, 88).
- WWF (2006, 2008, 2010): Informes Planeta Vivo.

Cómo utilizar esta guía

Cada capítulo de la *Guía práctica para la transformación ecológica de la cooperación al desarrollo* se compone de los siguientes apartados:

Un texto explicativo.



Un cuadro «En detalle»: permite profundizar un concepto o una idea.



Un cuadro «Caja de herramientas»: plantea instrumentos prácticos para aplicar en el día a día las ideas de la guía.



Un cuadro «¿Sabías...?»: muestra información de interés para ilustrar algún aspecto concreto.

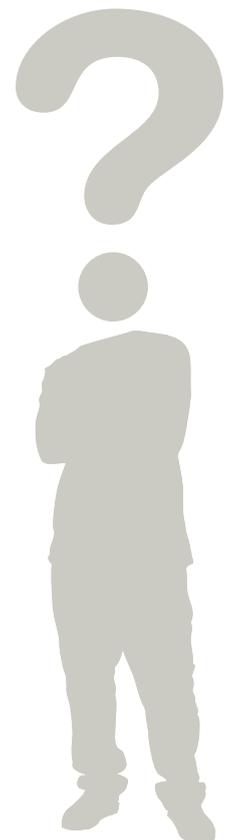


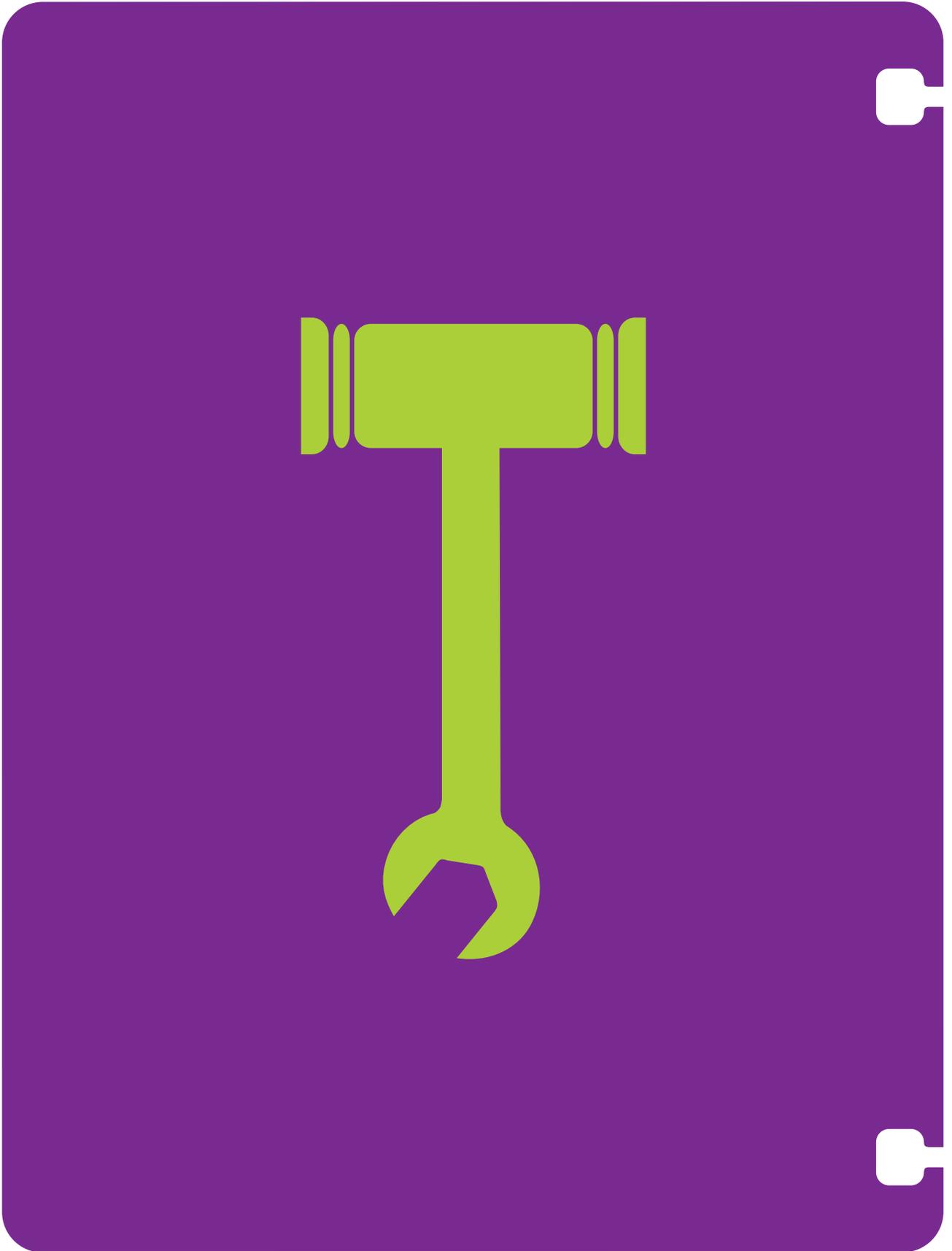
Un cuadro «Buenas prácticas»: presenta experiencias que pueden servir de modelo.



Un cuadro «Lista de tareas»: sirve de resumen práctico del capítulo para que cada entidad o personal técnico pueda revisar de forma sencilla y rápida cómo puede actuar. Hay dos tipos de listas:

- Soy ONG. ¿Qué puedo hacer?
- Soy administración pública. ¿Qué puedo hacer?





2

Marco legal

De acuerdo con la **Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo** de 1992, se trata de construir una alianza mundial nueva y equitativa donde la paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente sean inseparables e interdependientes.

En torno a esta definición, existe un amplio abanico de textos internacionales, europeos y estatales que respaldan la labor de las entidades que trabajan en el campo de la sostenibilidad y de la cooperación al desarrollo. Estos documentos aportan una base fundamental para los siguientes agentes:

- Los poderes públicos y entidades financiadoras a la hora de definir o mejorar sus leyes, planes directores, estrategias-país, programas o convenios.
- Las ONG a la hora de identificar, formular o justificar sus proyectos de desarrollo o educación.

En torno a los hilos directores, se encuentran en vigor a nivel mundial más de 250 **acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente** (véase el cuadro 1). Plantean, en mayor o menor medida, que los desafíos ambientales requieren la cooperación internacional bilateral, multilateral y descentralizada más efectiva y amplia posible con una pluralidad de agentes: Estados, organizaciones intergubernamentales, autoridades locales y sector no gubernamental. Suelen hacer hincapié en la cooperación internacional Norte-Sur, sea científica o técnica, a través de proyectos de desarrollo, investigación científica, distribución de recursos financieros, fortalecimiento institucional e intercambio de personas expertas, y la aplicación participativa de programas de educación, formación, capacitación y sensibilización de las instituciones y de la ciudadanía tanto en el Sur como en el Norte.

En cuanto a las herramientas de cooperación al desarrollo con enfoque de sostenibilidad, cabe destacar las siguientes:

- Los **Objetivos del Milenio** de las Naciones Unidas, que a través de su objetivo 7, «Garantizar la sostenibilidad ambiental», hacen explícito su compromiso para incorporar el desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales, invertir la pérdida de recursos del medio ambiente —en primer lugar, de la biodiversidad—, reducir a la mitad para el 2015 el porcentaje de personas sin acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento, y mejorar para

el 2020 la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios.

- Los diferentes **Informes sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** (PNUD), en particular, *La lucha contra el cambio climático: solidaridad frente a un mundo dividido* (2007-2008), o la «Declaración de política sobre la integración de la adaptación al cambio climático en la cooperación para el desarrollo» de la OCDE (2010).
- El **Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes** —o Convenio 169—, de la Organización Internacional del Trabajo, que marca los derechos de estos pueblos en relación con el acceso y propiedad de la tierra, los territorios y los recursos naturales (véanse los artículos 7 y 13 a 19), y la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas** (2007), que especifica que los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional (art. 26), y a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos (art. 29).

Por un lado, estos textos legales influyen directamente en las **leyes nacionales** (como en el caso de España), por lo cual marcan las principales pautas normativas que se aplicarán de forma directa o indirecta en las políticas de sostenibilidad y cooperación al desarrollo de cualquier comunidad autónoma o autoridad local. Por ejemplo, la Unión Europea¹ se fija como meta ayudar a los países en desarrollo a aplicar los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y a fomentar iniciativas relacionadas con el medio ambiente que favorezcan a las personas en situación de pobreza (véase el cuadro 2).

Por otro lado, estos acuerdos, que cubren un amplio espectro de la problemática ambiental, representan sobre todo instrumentos valiosos para dar un **sustento legal a las intervenciones de las entidades de cooperación en el campo de la ecología**. Ponen a disposición de los agentes de la cooperación y ambientalistas unos principios teóricos, cláusulas jurídicas, objetivos concretos, herramientas prácticas y medios financieros (véase el cuadro 3).

1. Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea titulada «El consenso europeo sobre desarrollo» (2006).

El conocimiento de este marco legal, por tanto, es básico para poder actuar en el ámbito de la transformación ecológica de la cooperación al desarrollo, dado que permite:

- A las ONG, identificar y justificar sus proyectos de intervención, y a las administraciones públicas, elaborar sus leyes y planes de cooperación internacional.
- En términos de incidencia política, realizar la correcta labor de vigilancia, control, denuncia y sanción de incumplimientos legales, así como formular propuestas en positivo para la mejora de la normativa y su aplicación.

Para garantizar el buen conocimiento del marco legal, es importante contar con **recursos humanos y materiales adaptados**, por lo cual se recomienda llevar a cabo las siguientes acciones:

- En la medida de lo posible en las pequeñas estructuras, y de forma obligatoria en las administraciones públicas y grandes ONG, disponer de recursos humanos que conozcan el marco legal local e internacional en materia de medio ambiente.
- Para suplir la falta de recursos en pequeñas organizaciones, poner en marcha bases de datos compartidas entre ONG donde se pongan a su disposición personas formadas y recursos útiles para orientarlas y asesorarlas.
- Generar material didáctico y práctico sobre los retos ambientales y el marco legal asociado, así como sobre su relación con la cooperación internacional, y garantizar que se encuentre disponible en las propias organizaciones, en centros de recursos especializados o a través del trabajo en red para su consulta por parte de cualquier agente de cooperación.

Es importante resaltar que, además del marco jurídico clásico y a pesar de no tener fuerza legal, hay **declaraciones del movimiento social** que representan amplios consensos de la sociedad civil en materia de medio ambiente (véase el cuadro 1). Principalmente para proyectos con fondos propios que disponen de un mayor margen de maniobra —aunque es recomendable utilizarlos también en proyectos con financiación externa pública— son otra base de mucho valor añadido para la elaboración de estrategias y la acción práctica hacia la transformación socioecológica.

En segundo lugar, un marco legal potente se basa en una **correcta integración de la cooperación al desarrollo en la legislación medioambiental**. Esto permite alcanzar una mayor coherencia de políticas y abrir nuevas vías de colaboración entre agentes de la cooperación y del medio ambiente así como vías de financiación para asentar proyectos en pro de un mundo más sostenible y equitativo (véase el cuadro 4). La formación del personal de medio ambiente en cooperación internacional es también altamente recomendada.

El marco legal está en constante evolución. En consonancia con esta dinámica, existen novedades jurídicas que abren nuevas perspectivas de acción (véase el cuadro 5) o lagunas como el techo del petróleo* o los/las refugiados/as ambientales* que es necesario ir incorporando al ordenamiento normativo. En este sentido, el trabajo de incidencia política es fundamental (véase el capítulo 4, «Incidencia política»).

Por último, resulta de sumo interés la **evaluación ambiental estratégica (EAE)**, una herramienta que permite evaluar iniciativas de cooperación al desarrollo a nivel macro, como las políticas, planes y programas. La EAE se concibe también como un proceso para promover la sostenibilidad y la integración ambiental en la toma de decisiones. A escala internacional se está haciendo un gran esfuerzo para fomentar la aplicación de la EAE en la cooperación al desarrollo, sobre todo a través del grupo de trabajo del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE creado a este efecto (www.seataskteam.net), que ha elaborado la publicación *La Evaluación Ambiental Estratégica. Una guía de buenas prácticas en la cooperación para el desarrollo* (OCDE, 2007).

Cuadro 1

Caja de herramientas



Principales acuerdos legales y declaraciones sociales sobre el medio ambiente

En la actualidad se encuentran en vigor más de 250 acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, entre los cuales pueden destacarse los siguientes:

- Convención sobre los humedales (1971) en pro de su conservación y uso racional.
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES, 1975).
- Protocolo de Montreal (1987) para la reducción de la producción de gases que causan el adelgazamiento de la capa de ozono.
- Convenio de Basilea (1989) sobre control a escala internacional de los movimientos transfronterizos y la eliminación de residuos peligrosos.
- Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (1992).
- Convenio sobre la diversidad biológica (1992).
- Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (1994).
- Protocolo de Kioto (1997) para la reducción de los gases de efecto invernadero* del planeta.
- Convenio de Aarhus (1998) sobre acceso a la información, participación pública en la toma de

decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa.

- Protocolo de seguridad de la biotecnología (2003) sobre organismos vivos modificados.
- Convenio de Róterdam (2004) sobre plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.

Algunos acuerdos están promovidos por los movimientos sociales:

- Declaración de Caracas (2006) por un mundo libre de transgénicos y agrotóxicos.
- Declaración de Nyéléni (2007) sobre soberanía alimentaria.
- Acuerdo de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra (Cochabamba, 2010).
- Declaración de personalidades y organizaciones de la sociedad civil sobre las aplicaciones de la biotecnología en la modificación genética de plantas, ante la amenaza que representan para la agricultura y la sostenibilidad (2010).
- Declaración de Lima (2011), adoptada en el Foro de los Pueblos Indígenas, sobre Minería, Cambio Climático y Buen Vivir.

Cuadro 2

En detalle



El medio ambiente en la legislación y los planes directores de España y del País Vasco

En España

- La **Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (1998) indica que la cooperación española «impulsará procesos de desarrollo que atiendan [...] la sostenibilidad y regeneración del medio ambiente» (art. 1), y busca la «protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional y utilización renovable y sostenible de la biodiversidad» (art. 7.e).
- La **Estrategia de la cooperación española en medio ambiente** asume los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente como un acervo común universal. En este marco, ha puesto en marcha dos programas de desarrollo sostenible para poblaciones locales históricamente marginadas: Araucaria, principalmente en Latinoamérica, y Azahar, en la cuenca del Mediterráneo.
- El **Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012** afirma que la concepción del medio ambiente supera la visión de la sostenibilidad como una cuestión de equilibrio entre tres pilares (económico, social, ambiental), y reconoce que esta concepción es la base del desarrollo y, por tanto, una prioridad horizontal y sectorial.
- Existe un **Plan de actuación en el sector del medio ambiente y el cambio climático** para fomentar un nuevo paradigma de desarrollo que

respete los límites de la naturaleza, al tiempo que se impulsa la transición hacia economías sostenibles, con altos índices de biodiversidad, justicia social y equidad y bajas emisiones de dióxido de carbono. Sus líneas estratégicas son la lucha contra el cambio climático, la conservación de los ecosistemas, la valoración de servicios ambientales, la habitabilidad básica, el fortalecimiento institucional de la AECID y la transversalización del medio ambiente en todas sus acciones.

En el País Vasco

- La **Ley de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma del País Vasco** (2007) se compromete a cumplir los acuerdos internacionales de protección del medio ambiente e invita a diseñar políticas activas en materia de cooperación internacional basadas en el «desarrollo humano sostenible».
- El **Plan Estratégico y Director de la Cooperación para el Desarrollo 2008-2011**, que toma como referente los Objetivos de Desarrollo del Milenio, hace especial hincapié en el cambio climático y se basa en el concepto de deuda ecológica* a favor de los países empobrecidos. La sostenibilidad ecológica es una línea transversal, pero no se beneficia del rango de área sectorial.

Cuadro 3

¿Sabías...



... cuáles son los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero* según...

... el Protocolo de Kioto?

A nivel mundial: a) reducción del 5,2% respecto a 1990 para el periodo 2008-2012; b) reducción del 25-40% para los países industrializados, es decir, un aumento de menos de 2 grados de la temperatura media respecto a niveles preindustriales (Cancún, 2010).

A nivel europeo: reducción del 8% en el 2012 y un 20% en el 2020 respecto a 1990.

En España: aumento del 15% respecto a 1990 en el 2012.^a

... los movimientos sociales?

A nivel mundial: reducción del 50% para los países del Norte en el 2017 respecto a 1990, sin incluir los mercados de carbono (Acuerdo de los Pueblos de Cochabamba del año 2010).

A nivel europeo: reducción del 30% de los gases de efecto invernadero en el 2020 (Greenpeace y WWF).

En España: reducción del 40-45% de los gases de efecto invernadero en el 2020 (Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra).

Compromisos financieros asociados a estos objetivos

- 2010-2012: fondo de arranque de 30.000 millones de dólares para los países industrializados con el propósito de enfrentar el cambio climático en los países en desarrollo.
- A largo plazo: Fondo Verde de 100.000 millones de dólares anuales en el 2020 bajo la autoridad de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en coordinación con el Banco Mundial.
- Demanda de un financiamiento anual nuevo, adicional a la Ayuda Oficial al Desarrollo y de fuente pública, de al menos el 6% del PIB de los países del Norte para abordar el cambio climático en los países del Sur.

a. En España existe un Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero* para algunos sectores económicos. Sin embargo, no existe plan de asignación entre comunidades autónomas. Por ejemplo, el País Vasco asumió el compromiso voluntario de no aumentar más de un 14% sus emisiones de gases de efecto invernadero en el 2012 respecto a 1990.

Cuadro 4

Buenas prácticas



La cooperación internacional en la normativa ambiental de Suiza

En Suiza, la ley federal sobre la protección del medio ambiente establece en su artículo 531, titulado «La cooperación internacional a favor de la protección del medio ambiente», que la Confederación Helvética puede otorgar créditos plurianuales para las siguientes acciones:

- Subvencionar organizaciones o programas internacionales de protección del medio ambiente.
- Financiar la puesta en marcha de las convenciones internacionales a favor del medio ambiente.
- Apoyar a los países en desarrollo y en transición para que instauren las convenciones internacionales a favor del medio ambiente.

Cuadro 5

Buenas prácticas



Los derechos de la naturaleza en el Sur

La **Constitución de la República de Ecuador**, aprobada en el año 2008, formula en su preámbulo la decisión de construir «una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*». * Según el artículo 275, el *sumak kawsay* guía el modelo de desarrollo de Ecuador y tiene que ser garantizado por su sistema económico, político, sociocultural y ambiental. Además, en su capítulo séptimo (artículos 71 a 74), plantea los «derechos de la naturaleza» e indica que «la naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos».

En aplicación de estos principios, existe la **iniciativa Yasuní ITT**, propuesta mediante la cual el Estado ecuatoriano se comprometería a dejar bajo tierra, de forma indefinida, alrededor de 856 millones de barriles de petróleo en la reserva ecológica del Parque Nacional Yasuní. Esto evitaría la emisión a la atmósfera de 407 millones de toneladas métricas de dióxido de carbono a cambio de una compensación económica equivalente al 50% de las utilidades que recibiría por la explotación de esos recursos. Más información: <<http://yasuni-itt.gob.ec>>.

Cuadro 6

Lista de tareas



Marco legal

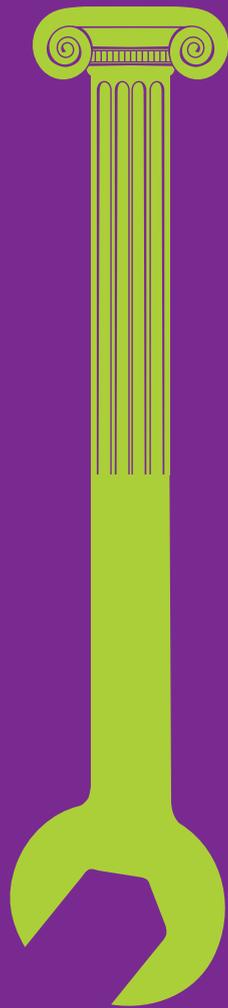
Soy ONG de desarrollo u otro agente de cooperación. ¿Qué puedo hacer?

- Acceder —en mi entidad o a través de la red de ONG de mi zona— a recursos humanos que conocen el marco legal local e internacional en materia de medio ambiente.
- Obtener material adaptado y didáctico sobre la normativa ambiental.
- Utilizar este marco legal para identificar y justificar mi estrategia y proyectos de intervención.
- Conocer los instrumentos legales de vigilancia, control, denuncia y sanción de incumplimientos legales en materia medioambiental, y hacer uso de ellos.
- Conocer los instrumentos de participación para la elaboración y seguimiento de leyes y planes, y hacer uso de ellos, por ejemplo, a través del Consejo de Cooperación o de la Coordinadora de ONG.

Soy administración pública u otra entidad financiadora. ¿Qué puedo hacer?

- Utilizar el marco legal internacional en materia medioambiental para definir mi normativa y mi estrategia de cooperación internacional.
- Introducir la sostenibilidad de forma sectorial y horizontal en la normativa y en los planes de cooperación al desarrollo.
- Promover un marco legal en materia medioambiental que tenga en cuenta la cooperación al desarrollo y las intervenciones de agentes de desarrollo en países del Sur.
- Ponerme en contacto y trabajar con los servicios de medio ambiente de mi institución y otros.
- Contar con personal de cooperación internacional con formación sobre el marco legal local e internacional en materia medioambiental, y personal de medio ambiente formado en cooperación internacional.
- Poner en marcha procesos participativos para elaborar las leyes y planes de cooperación internacional, abiertos a agentes del mundo medioambiental.





3

Políticas
institucionales
y cultura interna

Para una correcta inclusión de la sostenibilidad en la cooperación internacional, es de suma importancia que los agentes de la cooperación, públicos y privados, apuesten por la coherencia interna y enmarquen la actividad de sus propias instituciones dentro de los límites ecológicos del planeta. Además de garantizar el necesario cambio del modelo de desarrollo y de las mentalidades en el Norte, predicar con el ejemplo reforzará su credibilidad de cara a las diferentes contrapartes: «El cambio comienza por cada persona y por cada organización».

Junto con la incorporación de criterios sociales y éticos, este compromiso proactivo supone la implantación de una **política institucional** orientada hacia una ambientalización estructural de la entidad y el cumplimiento de unas normas y prácticas internas de sostenibilidad (véase el cuadro 7). Los criterios ambientales implican reducir el potencial impacto negativo en el medio ambiente que un producto o una actividad puede causar a lo largo de su ciclo de vida o ejecución, y actuar de forma positiva sobre nuestro entorno.

Por ejemplo, se recomienda la realización interna y participativa de un **diagnóstico medioambiental** que dará lugar a un **plan de gestión sostenible** de la institución. Sus objetivos principales son el uso racional de los recursos energéticos y el agua, la gestión de residuos a través del reciclado y reutilización de materiales o la reducción de residuos generados, la minimización de emisiones contaminantes, la reducción del consumo de papel, la política de compra verde y de consumo responsable, la movilidad sostenible de las personas empleadas, y la educación y sensibilización medioambiental dentro de la entidad. A la hora de ponerlo en marcha, es importante presentar y explicar el plan a las personas que no hayan participado en su elaboración, hacer un correcto seguimiento con indicadores preestablecidos y asignar los suficientes recursos humanos y económicos para garantizar su buen desarrollo.

Asimismo, se aconseja adoptar las siguientes medidas:

- Valorar la inclusión del medio ambiente en el documento organizacional y estratégico de la entidad, en caso de existir.
- Transversalizar a todos los departamentos de la entidad las políticas de sostenibilidad.

- Crear un área interna de sostenibilidad o, por lo menos, asignar a una persona la responsabilidad de esta materia.
- Apostar por el uso de servicios financieros —por ejemplo, a través de la banca ética— que no provoquen daños ambientales o que conlleven cambios positivos en el terreno ecológico.
- Adoptar un enfoque medioambiental en los diferentes viajes y actividades que lleva a cabo la entidad, así como en los materiales que elabora. Por ejemplo, se puede sustituir un viaje por una videoconferencia o utilizar el tren para los desplazamientos de menos de mil kilómetros.
- Practicar una política de reparto de trabajo y disminución de la jornada laboral para reducir el desempleo y proteger el planeta.
- Implantar una e-política sostenible que valore la disminución de residuos informáticos (por ejemplo, alargando la vida útil de los ordenadores), el correcto reciclaje del material así como la utilización de *software* libre.

A nivel interno, la **cultura de la sostenibilidad** es también un factor esencial para alcanzar las metas de transformación ecológica en la cooperación al desarrollo. Se trata de crear de modo participativo, aplicar de forma normal las 3R (reducir, reutilizar, reciclar), asumir el cambio personal como parte del cambio global necesario, y pasar de una visión antropocéntrica y androcéntrica a una cosmovisión biocéntrica. Puede optarse, por ejemplo, por un plan de formación interna para desarrollar estas capacidades enfocadas al cambio de modelo tanto en el nivel personal como en el colectivo.

Todas estas buenas prácticas internas en el ámbito de la organización son puntos de partida para extenderlas al exterior, donde cada agente de la entidad se convierte en agente de cambio (véase el cuadro 8).

Cuadro 7

Caja de herramientas



Instrumentos de gestión ambiental

En cualquier organización existen varios instrumentos o estrategias de carácter interno para trabajar en clave de buena gestión o justicia ambiental.*

Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Basado en la norma internacional ISO 14001, está dirigido a cualquier entidad, de cualquier tamaño o sector, que quiera minimizar los impactos medioambientales que su actividad genera y cumplir la legislación en materia de medio ambiente, manteniendo la rentabilidad. Más información:

<<http://www.aenor.es/aenor/certificacion/mambiente/iso14001.asp>>.

Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.* Existen dos métodos para calcular las emisiones de una entidad: por un lado, el Protocolo GHG y, por otro, las cuentas contables y la huella ecológica.* Permiten hacer un inventario de emisiones (directas e indirectas) y luego establecer un plan de reducción de estas. Las administraciones también cuentan con el Pacto de los Alcaldes. Más información:

<http://www.ghgprotocol.org/files/ghgp/public/protocolo_de_gei.pdf>,

<http://www.aenor.es/aenor/certificacion/mambiente/mab_verificacion_gei_14064.asp>.

Plan de movilidad sostenible. Permite reducir la utilización del coche privado, favoreciendo el *car-pooling* (compartir coche en un trayecto concreto

para reducir costes entre las personas ocupantes), el *carsharing* (múltiples usuarios utilizan de forma individual una flota colectiva de vehículos), el uso de la bicicleta o la ubicación de las actividades o la sede de la organización cerca de transportes públicos. Más información: <<http://www.euskocarsharing.com>>.

Consumo consciente y transformador. Se basa en dos pilares: el *consumir menos* (potenciar las prácticas que nos permiten satisfacer las necesidades y deseos sin consumir recursos nuevos) y el *consumir mejor* (optar por materiales duraderos y fácilmente reciclables, comprar productos de agricultura y ganadería ecológicas, hechos a escala local, no comprar a empresas ambiental y socialmente irresponsables). Más información: <<http://opcions.org/es/blog/consumo-consciente-transformador>>.

Compra y contratación pública sostenible. En el ámbito estatal está regulada por la Ley 30/2007, de 30 de octubre del 2007, de Contratos del Sector Público. Proporciona a las entidades del sector público la posibilidad de incluir criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación y les insta a tomar en consideración, siempre que la ejecución del contrato pueda afectar potencialmente al medio ambiente, criterios de sostenibilidad con el fin de proteger el medio ambiente.

Cuadro 8

Buenas prácticas

Ejemplos de gestión ambiental en instituciones

Desde el 2004, el Centro Nacional de Educación Ambiental realiza una ecoauditoría para calcular sus emisiones de gases de efecto invernadero* directas e indirectas y hacer un seguimiento de las mismas. Más información:

<<http://www.marm.es/es/ceneam/programas-de-educacion-ambiental/ecoauditoria-del-ceneam/ecoenergia.aspx>>.

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) ha lanzado en el 2011 la iniciativa USC en Transición, para poner en marcha procesos de resiliencia* a pequeña escala que, además de dar a conocer otros modelos de vida más sustentables, quieren contribuir a reducir la huella ecológica* y la dependencia energética de la universidad.

Cuadro 9

Lista de tareas



Políticas institucionales y cultura interna

Soy ONG de desarrollo u otro agente de cooperación. ¿Qué puedo hacer?

- Establecer un plan de gestión ambiental y/o reducción de emisiones, o planes de movilidad sostenible y/o ahorro de agua, y elaborarlo(s) de forma participativa.
- Realizar una «autoevaluación de coherencia» para cambiar la filosofía y el funcionamiento de mi entidad (funcionamiento interno, metodologías participativas, impacto socioambiental).
- Promover el consumo consciente y responsable de mi entidad.

Soy administración pública u otra entidad financiadora. ¿Qué puedo hacer?

- Establecer un plan de gestión ambiental y/o reducción de emisiones, o planes de movilidad sostenible y/o ahorro de agua, y elaborarlo(s) de forma participativa.
- Aplicar los conceptos de compra pública sostenible.



4

Incidencia
política

Partiendo de que la condición necesaria pero no suficiente para una transición socioecológica en el Sur es el cambio estructural y social en el Norte, la incidencia política² adquiere un papel fundamental y central en torno a dos objetivos principales:

- El cambio de políticas públicas.
- La construcción de alianzas y redes sociales para promoverlas.

En primer lugar, los movimientos sociales tienen capacidad de poner sobre la mesa temas de calado para los años venideros en torno a la crisis socioecológica y sus posibles salidas. La incidencia política es, por tanto, un *laboratorio de ideas y buenas prácticas*. Algunas de estas cuestiones son las siguientes:

- La **coherencia de políticas** y la eliminación de la antiooperación (véase el cuadro 10) como condición necesaria pero no suficiente para permitir la transición socioecológica de los países del Sur global.* Esto implica reclamar la aplicación transversal de los principios de sostenibilidad y cooperación al desarrollo a todas las políticas gubernamentales, así como realizar una evaluación del impacto de la coherencia en los países del Sur.
- La apertura de **nuevas vías de reflexión y acción sobre la financiación de la cooperación internacional**, teniendo en cuenta que los países del Norte global* han contraído una deuda ecológica* con los países del Sur. Además de las reivindicaciones clásicas como la cancelación de la deuda externa y el 0,7 (véase el cuadro 11), los compromisos económicos pueden incluir los siguientes: impedir que los países del Norte inviertan en proyectos de antiooperación; destinar un porcentaje sustancial de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a proyectos centrados en la crisis ecológica;* evitar la inversión en proyectos que no incorporen de forma transversal el factor ecológico; destinar un porcentaje sistematizado de la AOD a proyectos Sur-Norte; establecer mecanismos de compensación de la deuda ecológica complementarios a la AOD; garantizar un presupuesto para la cooperación Norte-Norte orientado al *ajuste ecológico occidental*.

- La **reforma del sistema de intercambio comercial mundial** y de sus instituciones asociadas (Organización Mundial del Comercio, Fondo Monetario Internacional o Banco Mundial), para que primen los principios de sostenibilidad y equidad, lo que implica en primer lugar la creación de una Organización Mundial del Medio Ambiente (véase el cuadro 12).
- El **control de la actividad empresarial (trans) nacional** y el impacto socioecológico de las empresas españolas o gobiernos del Norte en el Sur, para que respeten en particular las normas ambientales internacionales, locales y de su país de origen así como su propio código de conducta, y que los respectivos gobiernos se lo exijan.

En segundo lugar, los métodos son muy variados y complementarios. Los clasificamos en tres categorías:

- **Presión y denuncia:** campañas de comunicación y de sensibilización, investigación, seguimiento y denuncia de actuaciones contrarias a la sostenibilidad, visitas y entrevistas con actores y actrices claves, iniciativas legislativas populares, alegaciones, utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (véase el cuadro 13).
- **Cooperación:** participación en consejos de cooperación o de medio ambiente, y en procesos de agendas 21 locales, cooperación de leyes, programas y planes de cooperación internacional o medioambientales.
- **Construcción de alianzas y masa crítica:** grupos de trabajo, reflexión e investigación, jornadas y encuentros de formación o construcción de alternativas. En este marco, buscar alianzas Norte-Norte o Norte-Sur y entre una multiplicidad de agentes —ONG de desarrollo, ambientalistas, organizaciones de consumo, sindicales, culturales, etc.— es fundamental para la transición socioecológica (véase el cuadro 14).

2. Definimos *incidencia política* como un proceso planificado de la ciudadanía organizada para influir en las políticas y programas públicos, empezando por aquellos actores y actrices que toman decisiones de carácter o interés público.

Cuadro 10

En detalle



Coherencia de políticas y anticooperación

Según la OCDE, la Coherencia Política para el Desarrollo (CPD) es «garantizar que los objetivos y los resultados de las políticas de desarrollo de un gobierno no se vean afectados negativamente por otras políticas de ese gobierno que tiene repercusiones en los países en vías de desarrollo, y que esas otras políticas respaldan los objetivos de desarrollo, cuando esto sea viable».

En España, la CPD es un mandato legal expreso (artículo 4 de la Ley de Cooperación Internacional, de 1998). El III Plan Director de Cooperación al Desarrollo prevé la creación de puntos focales de coherencia en todos los ministerios, de modo que puedan colaborar con la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo. Además, el Consejo de Cooperación tiene entre sus mandatos elaborar un informe anual sobre coherencia de políticas que debe ser elevado al Parlamento.

A modo de buena práctica, la cooperación al desarrollo en los Países Bajos cuenta con una unidad de coherencia de políticas.

Los movimientos sociales y ONG se suelen referir también a la llamada *anticooperación*, que representa toda aquella actuación realizada en y desde el Norte cuyos efectos sean directa o indirectamente perniciosos para el Sur, y principalmente promovida por las transnacionales y los Estados.

Más información:

- Anticooperación: Observatorio de la Deuda en la Globalización, <<http://www.odg.cat/>>.
- Campaña Urge otra Europa: <<http://www.urgetraeuropa.org/es/coherencia.html>>.
- Observatorio de Multinacionales en América Latina: <<http://www.omal.info/>>.
- ALONSO, José Antonio, Pablo AGUIRRE y Natalia MILLÁN (2010): *Coherencia de políticas para el desarrollo: propuestas para España*, Instituto Complutense de Estudios Internacionales.

Cuadro 11

¿Sabías...



... de dónde viene el 0,7?

A principios de los años sesenta, varios economistas calcularon que haría falta una inversión del 1% del capital de los países de renta alta en los países con renta baja para que pudieran iniciar su «despegue». Se basaban en la teoría de Rostov que determinaba una senda universal de desarrollo desde las sociedades tradicionales «subdesarrolladas» hasta las sociedades industrializadas de consumo en masa «desarrolladas».

Sobre la base de estos trabajos, el 19 de noviembre de 1970 y tras un debate político intenso entre diferentes visiones políticas de las ayudas Norte-Sur, la Asamblea General de las Naciones Unidas llegó a proponer como consenso el objetivo del 0,7%. En los años noventa en España, el 0,7% se convirtió en una reivindicación central de las ONG

de desarrollo para que los gobiernos dedicaran más recursos a la cooperación internacional.

Desde una perspectiva transformadora, el modelo que sirvió de base al 0,7% está hoy totalmente superado por su desfase con la realidad ecológica y social, y las teorías más avanzadas de desarrollo humano sostenible.

Más información:

CLEMENS, Michael A., y Todd J. MOSS (2006): «Le mythe des 0,7 % : origines et pertinence de la cible fixée pour l'aide internationale au développement», *Afrique Contemporaine*, 219, 173-201.

Cuadro 12

En detalle



Organización Mundial del Medio Ambiente

Defendida por algunos gobiernos y movimientos sociales, una Organización Mundial del Medio Ambiente velaría por el respeto y aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) y reagruparía en un marco único a todos los organismos que se ocupan del medio ambiente a escala internacional. Basándose en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), sus objetivos serían afirmar la primacía de los principios de la sostenibilidad sobre las reglas de comercio, promover el reconocimiento de los bienes comunes mundiales en el ámbito medioambiental, transferir al Sur tecnologías limpias y recursos económicos para el cumplimiento de los

AMUMA, promover la participación social en relación con los problemas ecológicos mundiales, y formar las delegaciones de los países del Sur de cara a las negociaciones internacionales.

Por otra parte, en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra (2010), se propuso un «Tribunal Internacional de Justicia Climática» con «la capacidad jurídica vinculante de prevenir, juzgar y sancionar a los Estados, las empresas y personas que por acción u omisión contaminen y provoquen el cambio climático».

Cuadro 13

Buenas prácticas



Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la incidencia

Con el auge de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), existen herramientas potentes para la denuncia, la movilización o la acción social. Se trata de utilizar las potencialidades de la web 2.0 para crear interacción, comunidad y redes colaborativas. La web pasa a ser una plataforma de encuentro al servicio de la inteligencia colectiva y de la información distribuida, como en los siguientes casos:

- Comunidades globales de movilización *online*, por ejemplo, Avaaz (<http://www.avaaz.org/es/>).
- Ciberacciones ecologistas o conservacionistas, como Greenpeace (<http://www.ciberactuacon.greenpeace.es/>) o WWF (<http://www.horadelplaneta.es/>).
- Campañas de presión y de información especializadas, por ejemplo, en la defensa de los bosques tropicales (<http://www.salvalaselva.org>).
- Alianzas *online* de ONG de desarrollo y medio ambiente, como la Campaña Global para la Acción Contra el Cambio Climático (<http://tckctck.org/>) o 350.org (<http://www.350.org/>).
- Peticiones para defender los pueblos indígenas frente a las multinacionales del petróleo (<http://www.survival.es/noticias/6683>).

Cuadro 14

Buenas prácticas



Alianzas para un cambio de paradigma y modelo productivo

Practica l'off. Se trata de una campaña de sensibilización de Enginyeria Sense Fronteres, el Centre d'Estudis Africans, Medicus Mundi y Entrepobles en torno al alto consumo energético en el Norte y la vulneración de derechos humanos en el Sur. Propone diversos materiales sobre la dependencia del petróleo en el Norte y sus consecuencias en relación con el hambre, los conflictos o la reducción de biodiversidad en el Sur, así como una serie de propuestas en positivo para actuar desde el Norte (utilizar el transporte público, la bicicleta, el tren en lugar del avión, compartir el coche, etc.). Más información: <<http://www.loff.cat/>>.

Encuentros sobre decrecimiento y buen vivir. En estas jornadas se ahondó en los conceptos del *decrecimiento** (Norte) y *buen vivir** (Sur) para ir buscando nuevas alianzas y paradigmas Sur-Norte. Con paridad de ponentes desde el Sur y el Norte e incluyendo de forma transversal la perspectiva feminista, la organización contó con la participación del movimiento ecologista (Ekologistak Martxan, Desazkundera), de desarrollo (Mugarik Gabe, Coordinadora de ONGD de Euskadi, Ingeniería Sin Fronteras, Paz con Dignidad) y de economía social y solidaria (REAS, Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria). Más información: <<http://decrecimientoybuenvivir.wordpress.com/>>.

Cuadro 15

Lista de tareas



Incidencia política

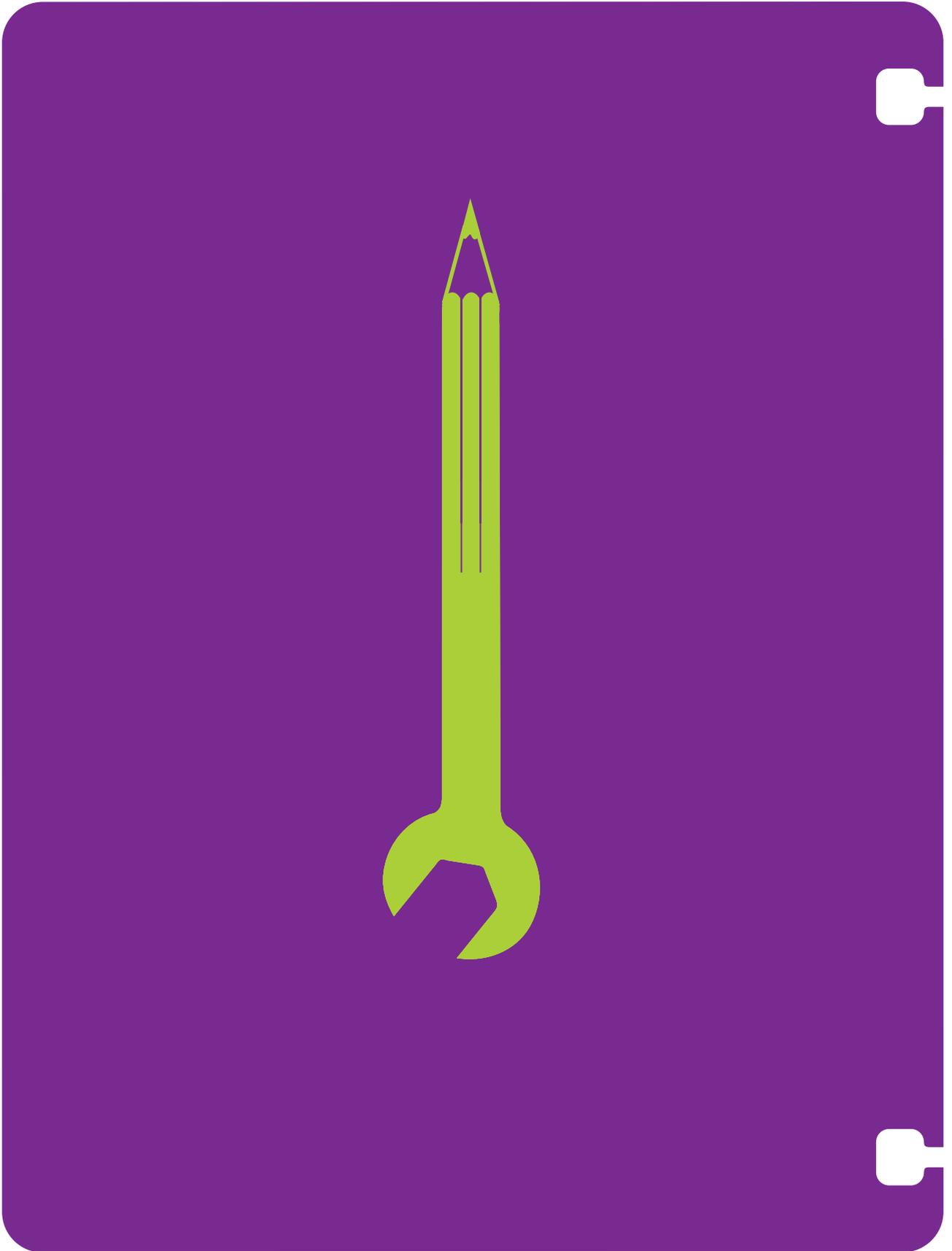
Soy ONG de desarrollo u otro agente de cooperación. ¿Qué puedo hacer?

- Actuar como un agente de la vigilancia social.
- Cuestionar los modelos de desarrollo del Norte y del Sur, así como el marco vigente de relaciones internacionales.
- Pedir a las instituciones coherencia en sus políticas y la eliminación de la anticooperación.
- Coordinarme y aliarme con otros agentes de cooperación y de medio ambiente tanto en el Norte como en el Sur en la labor de vigilancia, incidencia y construcción de alternativas y de redes.
- Utilizar las potencialidades de las tecnologías de la información y la comunicación, web 2.0 y redes colaborativas.
- Incidir en las políticas locales desde una perspectiva global.
- Introducir nuevos conceptos de incidencia: decrecimiento,* anticooperación, buen vivir* y soberanía alimentaria.
- Promover la incidencia política en el Sur.
- Definir una estrategia de incidencia política interna en mi entidad.

Soy administración pública u otra entidad financiadora. ¿Qué puedo hacer?

- Reconocer la incidencia política como línea de trabajo.
- Destinar recursos y personas suficientes para el cumplimiento real de la legislación ambiental y de cooperación internacional existente.
- Aplicar la coherencia de políticas de forma transversal en mi institución y evaluarla, principalmente en los países del Sur.
- Establecer cláusulas para regular las actividades de anticooperación de las empresas.
- Aprovechar la reflexión, la autocrítica y las buenas prácticas generadas en la cooperación al desarrollo para extenderlas a otros departamentos.
- Articular acciones socioecológicas con instituciones del Sur.
- Endurecer la normativa y las sanciones frente a agresiones medioambientales.





5

Educación
y formación

La **educación para la sostenibilidad** tiene como objetivo central aprender a vivir equitativamente y en paz con el planeta. Busca generar un pensamiento crítico, complejo y transformador para cambiar modos de producción, consumo y relaciones. Es una apuesta por la resiliencia* y la resistencia creativa que afecte positivamente al Norte y al Sur. Implica repensar la educación en todas sus vertientes en general (educación formal y no formal, formación profesional y continua) y la educación al desarrollo en particular.

Para una correcta **ambientalización curricular**, se puede integrar de forma transversal y sectorial la sostenibilidad según las pautas que se establecen en esta guía:

- Una introducción de nociones básicas sobre medio ambiente y relaciones Norte-Sur.
- La comprensión de que la solidaridad y la protección global de la diversidad biológica y cultural constituyen un requisito imprescindible para solucionar los retos socioecológicos.
- Un enfoque global que permita integrar las perspectivas de diversas áreas de conocimiento: la ecológica, la económica, la social y la cultural.
- Un cambio colectivo en el Norte para posibilitar el desarrollo en el Sur (véase el cuadro 16).
- Una educación en valores y en la naturaleza a través de herramientas que fomenten la acción y la participación, y que permitan aprender de los mecanismos que los ecosistemas tienen para autorreproducirse.

Por su parte, la Década de la Educación para un Futuro Sostenible (véase el cuadro 17) propone centrar los esfuerzos educativos en las temáticas siguientes:

- Un consumo responsable, que se ajuste a las tres R (reducir, reutilizar y reciclar) y atienda a las demandas del comercio justo.
- La reivindicación e impulso de desarrollos tecnocientíficos favorecedores de la sostenibilidad, con control social, y la aplicación sistemática del principio de precaución.
- Acciones sociopolíticas en defensa de la solidaridad y la protección del medio, a escala local y planetaria, y los derechos humanos.

En cuanto a la **educación para el desarrollo**, es clave llevar a cabo los siguientes procesos de formación:

- Los agentes de la cooperación al desarrollo, tanto ONG como administraciones públicas, deben formarse en materia de sostenibilidad y medio ambiente.
- Los agentes de medio ambiente o ecologistas deben formarse en aspectos relacionados con la cooperación internacional.

Se recomienda adoptar las siguientes medidas de forma transversal y sectorial:

- Es importante realizar cursos especializados sobre cooperación internacional, sostenibilidad y medio ambiente.
- En particular, los posgrados de cooperación internacional (tanto si son títulos propios como oficiales) deben introducir un módulo específico sobre sostenibilidad.
- En general, cualquier curso de cooperación internacional debe mencionar una serie de conceptos básicos del ámbito de la sostenibilidad y el medio ambiente, como deuda y huella ecológicas,* justicia ambiental,* gobernanza de recursos naturales, pobreza/género/derechos humanos y medio ambiente, o consumo responsable.
- Se valorará positivamente la intervención en cursos de cooperación al desarrollo de profesionales del ámbito del ecologismo o del medio ambiente, así como la presentación de proyectos prácticos que combinen ambos sectores de intervención.
- Resulta altamente eficiente el desarrollo de alianzas en el ámbito formativo a través de agentes multiplicadores: grupos de consumo, banca ética, asociaciones de personas consumidoras, redes de economía social y alternativa, bancos del tiempo, asociaciones de huertos ecológicos urbanos, etc. (véase el cuadro 18).
- Es conveniente reforzar las líneas de investigación pública y privada sobre las relaciones Norte-Sur, la cooperación internacional y el medio ambiente.

Cuadro 16

Buenas prácticas



Material didáctico para comedores escolares ecológicos

Entrepueblos y Educación para la Acción Crítica, en colaboración con la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, han editado una propuesta educativa en torno a los comedores escolares ecológicos como vía de cooperación con las campesinas y los campesinos familiares y tradicionales del Sur que defienden la alimentación sana y la soberanía alimentaria. Se compone de unidades didácticas que proponen actividades en el aula y en el comedor, y que buscan relaciones entre el campo y la escuela, la escuela

y la familia, y la comunidad y la escuela. Se plantean los comedores escolares ecológicos como ayuda para que las familias del Sur puedan mantener sus cultivos frente a la presión de los grandes terratenientes, que no se funda el hielo de Groenlandia, que se frene la desertización del planeta y que se impulsen los bancos de semillas tradicionales de Pakistán.

Más información y descarga del manual didáctico: <http://www.comedoresecologicos.org/>.

Cuadro 17

¿Sabías...



... que estamos en la Década de la Educación para un Futuro Sostenible?

La Organización de las Naciones Unidas ha instituido una Década de la Educación para un Futuro Sostenible del 2005 al 2014 y ha designado a UNESCO como órgano responsable de su promoción. Sus objetivos son los siguientes:

- Contribuir a formar ciudadanas y ciudadanos conscientes de la gravedad y del carácter global de los problemas, y preparados para participar en la toma de decisiones adecuadas.
- Multiplicar las iniciativas para implicar al conjunto de las personas educadoras, con campañas de difusión y concienciación en los centros educativos, congresos, encuentros, publicaciones...

Más información: <<http://www.oei.es/>>.

Por parte de la sociedad civil, también existe el *Tratado sobre educación ambiental para sociedades sustentables y responsabilidad global*, redactado de forma paralela a la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992. Las personas y organizaciones firmantes indican que la educación ambiental «es un acto político, basado en valores para la transformación social. Debe tener una perspectiva holística, enfocando la relación entre el ser humano, la naturaleza y el universo de forma interdisciplinaria». Además de principios, proponen planes de acción y sistemas de coordinación, control y evaluación.

Cuadro 18

Buenas prácticas



Sensibilización para un consumo consciente y responsable

Zentzuz Kontsumitu-Consume con Sentido es un proyecto de Medicus Mundi Álava, Mugarik Gabe, Paz y Solidaridad y Setem Hego Haizea. Propone iniciar un proceso educativo con organizaciones e instituciones locales claves generando conciencia social de forma que se posibilite la acción para la transformación y la promoción de opciones prácticas, cercanas y cotidianas con el objetivo de disminuir los impactos económicos, sociales y ambientales

de la globalización neoliberal en el entorno local y en los países empobrecidos. La iniciativa incluye una serie de materiales (con licencia Creative Commons) sobre el consumo consciente y responsable, el comercio justo, el feminismo, la soberanía alimentaria y los transgénicos.

Más información: <<http://consumoresponsable.info/>>.

Cuadro 19

Lista de tareas



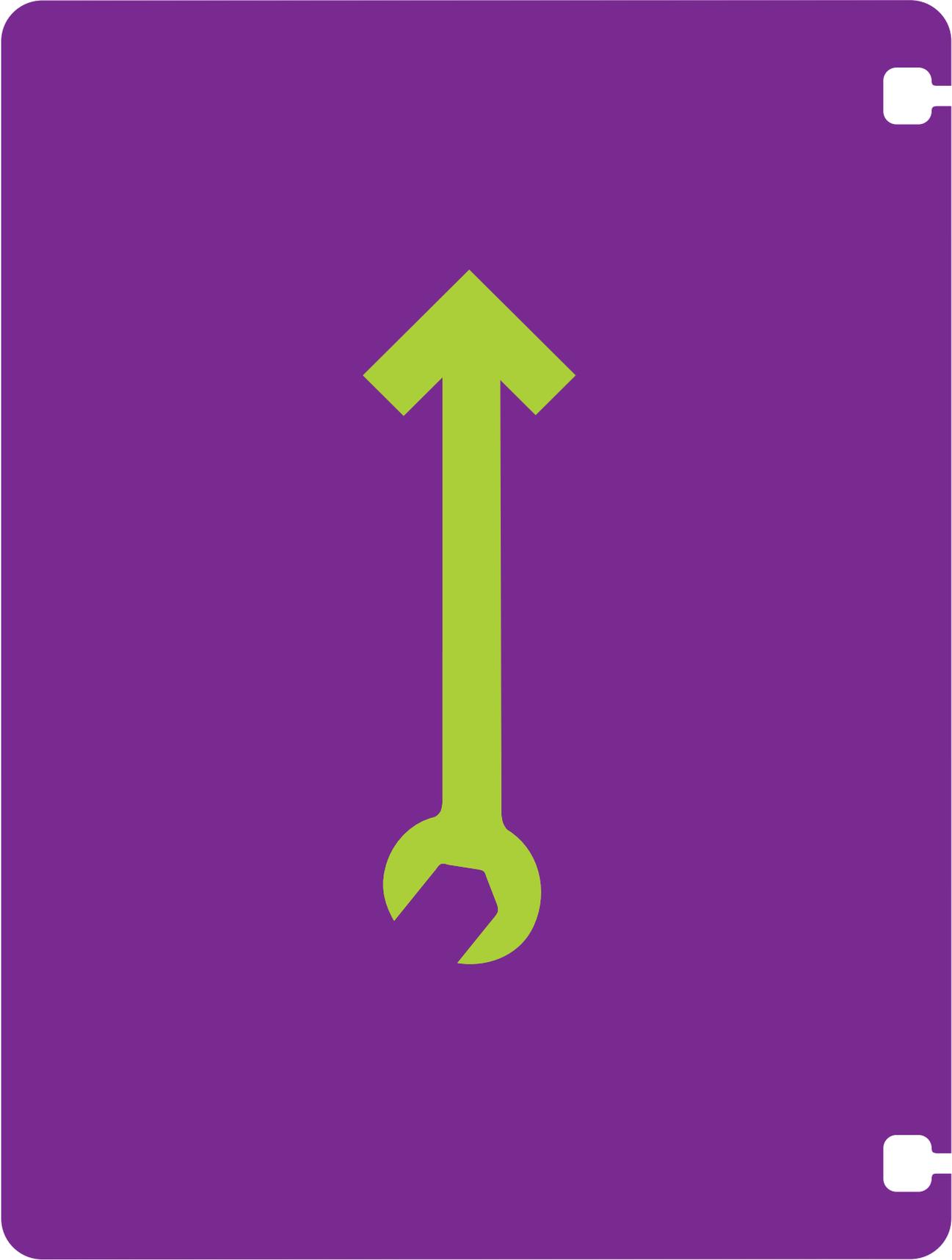
Educación y formación

Soy ONG de desarrollo u otro agente de cooperación. ¿Qué puedo hacer?

- Disponer de personal empleado o voluntario formado en temas medioambientales.
- Establecer un plan de formación en temas de sostenibilidad para personal contratado y voluntario.
- Desarrollar proyectos de educación para la sostenibilidad.
- Utilizar metodologías que permitan empoderar a las personas trabajadoras y voluntarias de mi entidad.
- Establecer alianzas con colegios, asociaciones de padres y madres, profesorado, universidades, medios de comunicación.
- Cooperar con asociaciones medioambientalistas para mis proyectos de sensibilización y educación.
- Fomentar la formación sobre vigilancia social, negociación/mediación, participación.

Soy administración pública u otra entidad financiadora. ¿Qué puedo hacer?

- Disponer de personal contratado formado en temas medioambientales.
- Establecer un plan de formación en temas de sostenibilidad.
- Financiar o apoyar proyectos de educación para la sostenibilidad.
- Proponer o fomentar directa o indirectamente formación en política pública medioambiental y marco legal.
- Formar otros departamentos de mi entidad en cooperación internacional.
- Cooperar con los servicios de medio ambiente de mi institución para mis proyectos de sensibilización y educación.



6

Estrategias de intervención y ciclo de proyectos³

3. Este capítulo responde sobre todo a necesidades de proyectos de cooperación al desarrollo en el terreno, aunque parte de su contenido se puede aplicar a proyectos de educación al desarrollo.

Es necesario integrar la sostenibilidad en las estrategias de intervención tanto de forma sectorial como horizontal:⁴

- **Sectorial:** inversiones y proyectos de cooperación cuyo objetivo central se refiera clara y expresamente a la sostenibilidad y el medio ambiente, o que estén directamente destinados a cumplir los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente o a facilitar salidas a conflictos socioecológicos.
- **Transversal:** inclusión del medio ambiente en todos los sectores, programas y proyectos de la cooperación al desarrollo.

En ambos casos, hay que tener en cuenta que las estrategias pueden ser preventivas y propositivas, y siempre que sea posible debería buscarse la sinergia entre ambas:

- Con una estrategia **preventiva**, la cooperación al desarrollo no debe tener un impacto negativo en el medio ambiente, y los proyectos deben incorporar medidas paralelas para mitigar y compensar adecuada y proporcionalmente aquellos impactos que las personas u organizaciones beneficiarias consideren como inevitables.
- Con una estrategia **propositiva**, los proyectos tienen como meta central proponer objetivos estratégicos, resultados y actividades que mejoren expresamente las condiciones socioecológicas y el medio ambiente de la zona de intervención.



Enfoque sectorial

La puesta en marcha de proyectos cuyo principal objetivo sea la lucha contra la crisis ecológica* —y su mitigación— es un eje estratégico de cualquier política de cooperación internacional adecuada a los retos del siglo XXI.

Para que esos proyectos adquieran el protagonismo que les corresponde, la **protección y mejora de los ecosistemas** —y, de forma más amplia, los conflictos ecológico-distributivos— se tiene que convertir en un objetivo central de las estrategias de los diferentes agentes de la cooperación internacional.

Es necesario establecer las **condiciones para que los proyectos se puedan integrar en el sector medioambiental:**

- La sostenibilidad y el medio ambiente deben considerarse una línea estratégica sectorial (véase el cuadro 20).
- Un porcentaje determinado de los proyectos de cooperación que se lleven a cabo ha de estar específicamente dirigido al cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Una cuantía sustancial del presupuesto de la Ayuda Oficial al Desarrollo debe dedicarse exclusivamente a la «cooperación socioambiental».
- Es necesario que el trabajo se realice en colaboración con los departamentos de medio ambiente (véase el cuadro 21) o con el tejido ecologista tanto en el Sur como en el Norte.
- Los decretos, las baremaciones y los formularios de solicitud de ayuda al desarrollo deben integrar la variable medioambiental (véase el cuadro 22).

En todo caso, estos proyectos sectoriales tendrán que asumir de forma integral las otras prioridades horizontales: lucha contra la pobreza, derechos humanos e igualdad de género.

4. En esta guía los términos *horizontal* y *transversal* se utilizan como sinónimos.

Cuadro 20

¿Sabías...



... cómo identifica la cooperación española su Ayuda Oficial al Desarrollo medioambiental?

Al igual que el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, la cooperación española utiliza una serie de marcadores para evaluar el número de proyectos vinculados al medio ambiente.

El **marcador de sostenibilidad ambiental** identifica las actuaciones que integran aspectos medioambientales, o que pretenden mejorar el ambiente físico o biológico de una determinada zona.

En el año 2009, de las 17.000 contribuciones bilaterales incluidas en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española para ese mismo año:

- 2.000 (el 11,54%) fueron señaladas con el marcador de «sostenibilidad ambiental».
- 645 (el 3,8%) pueden ser calificadas como «principales», es decir, conciben la mejora medioambiental como elemento imprescindible para la realización del proyecto.
- 1.300 (el 7,6%) incorporan la mejora medioambiental de manera significativa.

La mayor parte de estas actuaciones se encuentran en América Latina y el África subsahariana, y suelen corresponder a los sectores productivos, las infraestructuras relacionadas con el agua o la conservación medioambiental.

Por otra parte, se utilizan marcadores de las tres Convenciones de Río de 1992:

- **Marcador de biodiversidad:** identifica aquellas actuaciones que contribuyen a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- **Marcador de mitigación del cambio climático:** se aplica a las actuaciones que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero.*
- **Marcador de adaptación al cambio climático:** se ha incorporado a partir del año 2011 con carácter obligatorio.
- **Marcador de desertificación:** identifica las actuaciones que luchan contra la desertificación o mitigan los efectos de la sequía en zonas áridas y semiáridas.

Fuentes:

- Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE: <<http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=CRSNEW>>.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (2010): *Seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) 2009*, Madrid, Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Cuadro 21

Buenas prácticas



Cooperación técnica medioambiental descentralizada

Euskal Fondoa, la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes, que coordina y apoya la cooperación descentralizada en el País Vasco, interviene en el Sur con proyectos de alto componente técnico gracias a la participación de personal técnico especializado en medio ambiente de los ayuntamientos vascos. Por ejemplo, en varios municipios de Chalatenango (El Salvador) se está poniendo en marcha un sistema de gestión intermunicipal de

residuos sólidos. Esta iniciativa viene avalada por entidades asociadas que trabajan en una experiencia novedosa de recogida selectiva de residuos en localidades de Guipúzcoa. La propuesta de colaboración incluye un componente de asesoría y capacitación técnica para el intercambio de buenas prácticas entre ambas partes.

Más información: <<http://www.euskalfondoa.org>>.

Cuadro 22

En detalle

Una necesaria redefinición de los decretos, baremaciones y formularios de solicitud de ayuda al desarrollo

Para que la sostenibilidad quede integrada en los diferentes campos de la cooperación, es necesario que las entidades financiadoras tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Un apartado concreto dedicado a la sostenibilidad ecológica de los proyectos.
- Una evaluación de impacto ambiental obligatoria para los proyectos de gran magnitud o para aquellos que tienen potenciales impactos significativos en los ecosistemas.
- Un porcentaje mínimo de acciones en todos los proyectos dedicado al cumplimiento del objetivo número 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (garantizar la sostenibilidad del medio ambiente) o de algún acuerdo multilateral sobre el medio ambiente.
- Indicadores de sostenibilidad ecológica que permitan evaluar de forma clara, concisa y sencilla el grado de consecución de los objetivos.
- Rechazo de aquellos proyectos que no integren el medio ambiente de forma transversal.

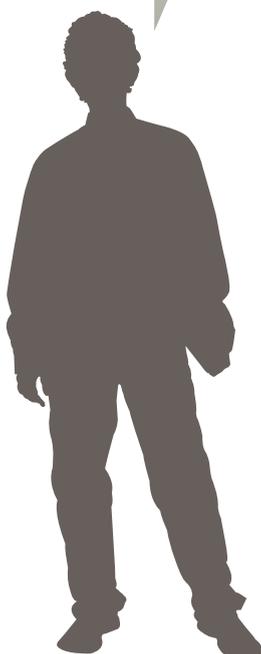
Integración transversal en el ciclo del proyecto

La transversalidad de la sostenibilidad implica que todos los planes, programas y proyectos, y en todo su ciclo (identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación), tengan en cuenta de forma integral conceptos y principios básicos: relación entre el bienestar humano y los servicios de los ecosistemas,* respeto de los límites biofísicos, capacidades de regeneración y asimilación de los ecosistemas,* utilización de indicadores adaptados, evaluación del impacto medioambiental, evaluación ambiental estratégica, etc.

Se trata de dar la misma importancia a la ecología que a otras cuestiones horizontales clásicas como el enfoque de género o los derechos humanos.

En este apartado, y aunque existen otras herramientas recomendadas (véase el cuadro 23), se introduce la sostenibilidad en el ciclo del proyecto, principalmente basado en el marco lógico y la cooperación tradicional Norte-Sur. Se incorporan además los siguientes aspectos:

- Además de su inclusión transversal en el capítulo, unas pautas de género y sostenibilidad (véase el cuadro 24).
- Una ventana abierta a otros flujos de cooperación (véase el cuadro 25).
- Unos criterios para la participación en mercados voluntarios de CO₂ (véase el cuadro 26).



Cuadro 23

En detalle



Hay vida más allá del marco lógico

Aunque el marco lógico es la herramienta más utilizada en cooperación al desarrollo, existen otras herramientas válidas que en muchos casos permiten tener en cuenta principios básicos como los mencionados en esta guía: la participación y el empoderamiento de las personas beneficiarias como sujetos activos del cambio, la creación de alianzas, redes e intercambio de experiencias, la perspectiva holística, cualitativa y a largo plazo, la transformación socioecológica, el enfoque de derechos, la retroalimentación y la coherencia de los objetivos y actuaciones.

A continuación se presentan algunas de estas metodologías complementarias. Todas comparten la necesidad de aplicar enfoques participativos y conceder más importancia al análisis de agentes. La mayoría se pueden utilizar para evaluaciones.

Matriz social: centrada en actores/actrices y las relaciones entre ellos/ellas, desarrolla una perspectiva de red, de diseño de rutas y atributos para cada agente (situación actual y cambios esperados). Existe un *software online* para visualizar este mapa de redes.

Diagnóstico rural participativo: apoya la auto-determinación de la comunidad a través de la participación para fomentar un desarrollo sostenible. Quienes participan plantean sus propios problemas a través del autoanálisis y las soluciones de forma planificada mediante la autogestión. También se puede utilizar en comunidades urbanas.

Mapeo de alcances: método integrado de planificación, seguimiento y evaluación que considera la complejidad en los procesos de desarrollo. Se

basa en la participación y el aprendizaje iterativo. Se centra en el alcance del comportamiento de las personas involucradas o beneficiarias en un proyecto.

Teatro del oprimido: método teatral de creación colectiva y participativa que, a través de ejercicios físicos, juegos estéticos, técnicas de imagen e improvisación, ayuda al individuo y a la comunidad a analizar su condición y las relaciones de poder y opresión, a elaborar propuestas de cambio y a crear un espacio donde expresarlas.

Capacity Works: método que evalúa todas las consecuencias sociopolíticas, económicas y ecológicas de un proyecto o programa. La concertación entre objetivos y resultados se estructura metodológicamente como un proceso político elemental de negociación para superar los conflictos entre estas esferas.

Planificación prospectiva: metodología «circular» que define intervenciones en función de las metas, sueños o ideales a futuro que tiene cada uno de los agentes, definiendo escenarios más amplios en los que se insertan las acciones concretas de un proyecto.

Más información:

ECODE (ESTUDIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO) (2011): *Estudio crítico del marco lógico en la CAPV*, ECODE y Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Disponible en <http://www.ecode.es/marco_logico/inicio.html>.

Cuadro 24

Caja de herramientas



Pautas de género y sostenibilidad

De forma transversal y sectorial, es posible y necesario integrar un enfoque de género desde un punto de vista medioambiental en las diferentes fases de un proyecto.

En el **diagnóstico**:

- Diferenciar entre mujeres y hombres, analizar el acceso, los usos, los derechos y la distribución de los beneficios relativos a los recursos naturales. Destacar las desigualdades y desequilibrios de poder entre ambos sexos.
- En particular, conocer los roles de género, incluida la división del trabajo en función del sexo, en la ordenación de los ecosistemas, la recolección de recursos naturales para uso doméstico y como fuente de ingresos o la vigilancia de las tierras y el agua.
- Percibir y describir las dimensiones de género de las instituciones en todos los niveles de la sociedad.

En la fase de **formulación y ejecución**:

- Poner en marcha políticas y proyectos socioecológicos liderados, diseñados y planificados por mujeres.
- Apostar por proyectos que beneficien directamente a las mujeres: reducción de su carga de trabajo y tiempo empleado en la búsqueda de combustibles o agua, actividades de generación de ingresos vinculadas a los recursos naturales, fortalecimiento de sus capacidades productivas y organizativas, o mejora de su salud y disminución de la contaminación del aire en las viviendas.
- Garantizar la igualdad de estatus legal para las mujeres y su derecho de propiedad y acceso a los espacios medioambientales.

- Garantizar la representación paritaria en foros y negociaciones internacionales o locales y en cualquier proceso de toma de decisiones vinculadas con el medio ambiente.
- Reconocer los saberes y conocimientos ecológicos de la mujer.
- Informar, sensibilizar, empoderar y formar de modo diferenciado a las mujeres y hombres sobre género y medio ambiente.

Para el seguimiento y la evaluación, es importante prever indicadores adaptados al enfoque de género y medio ambiente, así como realizar evaluaciones participativas donde las mujeres desempeñen un papel central y activo.

Más información:

- PNUD (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO) (2007): *Enfoque de equidad de género para iniciativas de energía sostenible*, PNUD.
- PNUMA (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE) (2004): *La mujer y el medio ambiente*, Nairobi, PNUMA.
- PULEO, Alicia H. (2011): *Ecofeminismo para otro mundo posible*, Madrid, Cátedra.
- WOMEN'S ENVIRONMENTAL NETWORK (2010): *Gender and the Climate Change Agenda. The impacts of climate change on women and public policy*, Women's Environmental Network.

Cuadro 25

En detalle



Los otros flujos de cooperación: Sur-Norte, Sur-Sur y Norte-Norte

La **cooperación Sur-Norte** es un flujo de cooperación «a la inversa» que directa o indirectamente realizan las poblaciones del Sur (cooperantes) a las poblaciones del Norte (beneficiarias), y que puede facilitar a estas últimas otras formas de relacionarse entre sí y con su entorno. En esta senda, son de sumo interés las experiencias como los bancos de semillas en la India, la gestión sostenible de los bienes comunes por parte de las comunidades indígenas, el concepto de *buen vivir** de Ecuador y Bolivia, o los conocimientos astronómicos, biológicos y geográficos del campesinado mexicano para sistemas agroecológicos. La cooperación Sur-Norte puede adoptar muchas formas, que quedan en gran parte por explorar: seminarios, capacitaciones, inclusión dentro de las organizaciones del Norte de representantes del Sur con voz y voto, etc.

La **cooperación Sur-Sur** permite pensar y construir una relocalización de los procesos de (pos)desarrollo a través de una cooperación reforzada a escala regional, entre (ex)periferias autónomas del (ex)centro. Es un camino para recuperar las técnicas y saberes tradicionales y construir su propio camino sin injerencias del Norte global.*

En cuanto a la **cooperación Norte-Norte**, puesto que la urgencia pasa por un ajuste estructural en los países industrializados, es necesario pensar en una «educación al desarrollo» orientada hacia una educación para la sostenibilidad en el Norte (véase el capítulo 5 sobre educación) así como al intercambio y desarrollo cooperativo de iniciativas, para pensar en clave de sociedad posfosilista. Por ejemplo, son de sumo interés las Iniciativas en Transición orientadas hacia la resiliencia* comunitaria de los territorios de los países del Norte o las propuestas de comercio justo Norte-Norte para fomentar la soberanía alimentaria,* otras relaciones entre productores y consumidores, el sostén de las pequeñas explotaciones y la calidad socioecológica de los productos en el Norte.

Más información:

MARÉCHAL, Gilles (2011): *Commerce équitable : quel transfert d'expérience vers des circuits Nord-Nord ?*, <http://www.civam-bretagne.org/civam.php?pj=45&ref_rub=14&ref=56>.

Cuadro 26

En detalle



Criterios para la participación en mercados voluntarios de CO₂

La idea de compensar emisiones de CO₂ viene del Protocolo de Kioto, principalmente a través del mecanismo de desarrollo limpio,* y en los años venideros podría adquirir más relevancia a través de REDD+.* Una ONG o institución puede participar en los mercados voluntarios de CO₂ de dos maneras distintas:

- Compensando sus emisiones de gases de efecto invernadero* a través de proyectos Norte-Sur del mercado voluntario.
- Desarrollando directamente proyectos Norte-Sur en el mercado voluntario, recibiendo las compensaciones de personas o entidades privadas o públicas.

Se proponen unos criterios mínimos para ambas líneas de trabajo en torno a las preguntas siguientes:

- ¿Mi ONG o entidad está de acuerdo con el planteamiento teórico e ideológico de los mecanismos de desarrollo limpio* y de los mercados voluntarios? (En caso afirmativo, seguir con las preguntas siguientes.)
- En caso de compensar mis emisiones:
 - ¿Tengo como prioridad una ambientalización estructural de mi propia organización y un plan de reducción de emisiones de CO₂?
 - ¿Puedo invertir el dinero equivalente a la compensación voluntaria directamente en proyectos de mitigación o adaptación del cambio climático?

- ¿Conozco de forma transparente qué tipo de proyectos se financian con mis compensaciones?
- ¿Conozco qué parte monetaria de la compensación se utiliza para desarrollar el proyecto en el Sur y qué parte se destina a costes administrativos? (Si es demasiado elevada, es negativo.)
- En caso de llevar a cabo un proyecto:
 - ¿Vinculo la compensación a un plan de reducción de gases de efecto invernadero* en la entidad compensadora?
 - ¿Evito recibir *anticompensaciones*, es decir, compensaciones por parte de entidades o personas que por sus actividades generales contribuyen negativamente al cambio climático y la equidad?
- En ambos casos:
 - ¿El proyecto financiado ha sido posible gracias a los beneficios de las compensaciones voluntarias (positivo) o se habría realizado de todas maneras (negativo)?
 - ¿En qué zona geográfica se lleva a cabo el proyecto? (Privilegiar países empobrecidos frente a países emergentes.)
 - ¿Los proyectos financiados favorecen a las comunidades locales e incorporan criterios de sostenibilidad, participación, género y derechos humanos?

Identificación

Además de las condiciones sociales, económicas y culturales, la identificación de proyectos de cooperación y medio ambiente ha de basarse en las condiciones medioambientales del contexto de intervención, de acuerdo con una visión dinámica de los conflictos socioecológicos.

Pautas de integración de las cuestiones ecológicas en el diagnóstico

No se trata solamente de describir de forma estática los recursos naturales, sino de poner de relieve de forma dinámica los siguientes aspectos:

- Los principales conflictos socioambientales de la zona de intervención derivados del acceso de diferentes actores y actrices a los recursos naturales y servicios ambientales, y, a la vez, los derivados de las cargas de la contaminación.
- Un mapa de los actores y actrices, indicando sus diferentes intereses y valores dentro de esta dinámica socioambiental.
- Las capacidades institucionales en materia ambiental y socioecológica de la zona de intervención a escala local y regional: normativa para la conservación y preservación de ecosistemas (introducir sus compromisos internacionales, principalmente con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente), organismos encargados, iniciativas de interés desde la perspectiva socioecológica, etc.
- Las políticas y objetivos ambientales de la entidad financiadora.

En los árboles de problemas y de objetivos

La realización de los árboles de problemas y de objetivos es una etapa central que condiciona la correcta integra-

ción de la sostenibilidad en el resto del desarrollo del proyecto. Es recomendable dar los siguientes pasos:

- Destacar las malas condiciones ambientales que afectan a la población objetivo, las tendencias actuales que conllevan un riesgo de comprometer la capacidad para satisfacer necesidades futuras, y las contribuciones locales a problemas externos o globales.
- Estudiar, en las cadenas lógicas de los árboles de problemas y de objetivos, las relaciones entre el medio ambiente y cada uno de los siguientes aspectos: pobreza, derechos humanos y género.
- En el árbol de objetivos, conservar los objetivos ambientales que contribuyen —de manera directa o indirecta— a alcanzar los objetivos generales de desarrollo.
- Seleccionar proyectos que responden a objetivos específicos de sostenibilidad y conservación de los recursos o del capital natural.
- A modo de verificación, al final de la realización del árbol de objetivos, preguntarse si se corresponden los objetivos socioambientales con los problemas de la misma categoría detectados.

Otros pasos

- En el marco del análisis de las **personas beneficiarias**:
 - Preguntarse por el tipo de conflictos socioambientales que se supone que ocurrirán al apoyar a determinados grupos.
 - Incluir como agentes centrales en procesos de transformación ecológica a las asociaciones ecologistas y medioambientalistas y a los movimientos de justicia ambiental* surgidos de los conflictos socioecológicos a nivel local, regional, nacional y global.
 - A pesar de la rigidez del marco lógico para este tipo de agentes, tener en cuenta en la medida de lo posible a los «sin voz» (la naturaleza y las generaciones futuras) y la forma en que el proyecto beneficia a estos sujetos.
- Durante todo el proceso de identificación, conocer y contrastar de forma participativa las **preocupacio-**

nes ambientales de las partes interesadas, prestando especial atención a la participación de las mujeres.

- **Seleccionar las estrategias** según sus impactos socioambientales y la influencia positiva en la mejora de los ecosistemas. Todos los proyectos deberían incluir una **evaluación preliminar ambiental** o un **análisis de riesgo ambiental** (véase el cuadro 27). Para proyectos de infraestructura o de un elevado impacto, es imprescindible una evaluación de impacto ambiental que respete tanto la legislación del país donde se realiza el proyecto como la del país donante.

Formulación

La inclusión de la perspectiva medioambiental en esta etapa persigue dos objetivos:

- **Identificar y evitar cualquier impacto ambiental negativo,** tanto directo como indirecto, que los programas o proyectos de cooperación pudieran causar (prevención).
- **Reconocer las oportunidades,** de modo que la mejora medioambiental genere ganancias adicionales para las personas beneficiarias directas e indirectas (proposición).

Para cumplir estos objetivos, las preguntas fundamentales son las siguientes:

- ¿Los objetivos específicos y las acciones planificadas, así como las actividades socioeconómicas de la zona de intervención, son particularmente sensibles o vulnerables a los desastres naturales, al cambio climático, a la desertificación, etc.?
- ¿Dependen estos objetivos, acciones y actividades de manera significativa de la disponibilidad de recursos naturales?

- ¿Se han tenido en cuenta las condiciones ambientales (limitaciones y oportunidades) que puedan influir en la factibilidad técnica del proyecto?
- ¿Cuáles son las presiones o impactos ambientales asociados al proyecto y al sector de intervención? (En caso de que se haya realizado un estudio de impacto ambiental, evaluar la aceptabilidad de los impactos residuales.)
- ¿Cuáles son los posibles efectos ambientales derivados de la ejecución del proyecto?
- ¿Las capacidades institucionales en materia medioambiental y el marco legal establecen las bases necesarias para considerar los vínculos existentes entre el medio ambiente y el proyecto?
- ¿Los indicadores disponibles reflejan los nexos con el medio ambiente y las principales preocupaciones de sostenibilidad?
- ¿Se ha introducido la variable ambiental en los factores externos?

Ejecución

A la hora de ejecutar un proyecto, existen criterios ambientales básicos que hay que tomar en consideración en la medida de lo posible en función de cada proyecto:

- **Las fuentes de energía y su utilización.** Es preciso buscar y utilizar fuentes que sean renovables y eficientes y que garanticen un abastecimiento prolongado en el tiempo. Además de tener en cuenta el uso de mecanismos sencillos y eficaces, se considera esencial llevar a cabo programas de sensibilización y formación en el uso y gestión de los recursos energéticos, así como de capacitación específica en el manejo y arreglo de las instalaciones energéticas seleccionadas para su establecimiento.

- **El agua y su gestión.** Los proyectos de abastecimiento de agua, además de garantizar el suministro y las mínimas pérdidas de agua, tendrán que preocuparse de mantener en buen estado los ecosistemas que son origen del recurso (cuencas hidrológicas, manantiales...) para evitar cualquier problema de contaminación que afecte a la salud pública.
- **La elección de materiales y productos.** Resulta esencial atender a cuestiones como la duración de los materiales, su ciclo de vida, su procedencia (favorecer aquellos productos elaborados con materiales reciclados o reciclables certificados, así como los de producción local y ecológica), los modos de producción (comercio justo, respeto de la salud humana y el medio ambiente...), o la minimización del uso de materias primas y la reducción del impacto ambiental ajustando la compra a la demanda real. Además, a la hora de ubicar y orientar un edificio, y para lograr el mayor aprovechamiento energético, etc., es importante adoptar criterios de bioconstrucción.
- **La movilidad sostenible.** A la hora de comprar un vehículo determinado o de elegir un medio de transporte para el personal implicado en el proyecto, conviene tomar en consideración cuestiones como las emisiones de CO₂ e intentar reducir los viajes transatlánticos de las personas cooperantes. Por otro lado, a la hora de elegir el lugar de celebración de una actividad, es interesante que la población beneficiaria pueda acceder a él fácilmente (en términos de tiempo, dinero y medios de transporte).
- **La gestión de residuos.** En primer lugar, es fundamental atender a los criterios de reducción y de reutilización de materiales con el fin de evitar o minimizar la generación de residuos. Se ha de favorecer el uso de materiales biodegradables, reciclables y no nocivos para la salud y el medio ambiente. Además, deben establecerse planes de gestión de residuos adecuados a cada realidad, siendo la incineración y la eliminación los últimos recursos.
- **La educación ambiental, la capacitación organizativa y la formulación de políticas.** Es importante incidir también en la capacidad organizativa, la formulación de políticas y el desarrollo institucional, de manera que se garantice un marco estable para la implantación de políticas de sostenibilidad en las zonas de intervención.

Seguimiento

Los **indicadores de proyectos** pueden ser de contexto, de proceso y de impacto, así como cuantitativos o cualitativos, e incluir valoraciones de participación o empoderamiento. Por ejemplo, pueden medir los impactos positivos y negativos (directos e indirectos) del proyecto a lo largo del tiempo en los ecosistemas: agua, energía, residuos, movilidad, obras, etc. Es necesario establecer desde el inicio del proyecto una batería de indicadores de sostenibilidad fáciles de aplicar y replicar y que permitan un correcto seguimiento de las actuaciones. Además de las grandes categorías de indicadores de proyectos como los que se detallan a continuación, es importante no olvidar otros más globales (véase el cuadro 28) o aquellos adaptados a la realidad socioecológica de una zona concreta (véase el cuadro 29):

- **Marco legal medioambiental y de sostenibilidad:** tener en cuenta la normativa y las leyes locales para guiar o ejecutar el proyecto o las estrategias.
- **Indicadores sectoriales de energía, agua y saneamiento, residuos, recursos naturales, biodiversidad:** determinar para todos estos criterios sus capacidades de regeneración y asimilación* y el acceso equitativo a dichos recursos por parte de las personas beneficiarias, incluyendo los derechos de las generaciones futuras.
- **De forma transversal:** generación de capacidades, formación e información en medio ambiente, participación de la comunidad para determinar el acceso de los diferentes agentes a los recursos naturales y establecer la propiedad de estos últimos, incluyendo un enfoque de género.

Evaluación

- **Pertinencia:** ¿ha tenido en cuenta el proyecto los aspectos ambientales identificados en el análisis de problemas?
- **Efectividad:** ¿ha cumplido el proyecto sus requisitos y objetivos ambientales?
- **Eficiencia:** ¿ha usado el proyecto los recursos ambientales de manera eficiente?
- **Sostenibilidad:** ¿los resultados del proyecto se ven amenazados por la degradación ambiental (o el empobrecimiento de los recursos)?
- **Impacto:** ¿cuáles han sido las contribuciones del proyecto al desarrollo sostenible y cuáles son los efectos sociales y ambientales externos a los objetivos del proyecto?

Otras recomendaciones:

- Crear convocatorias específicas para identificación o evaluación de impactos ambientales.
- Llevar a cabo evaluaciones participativas (véase el cuadro 23).

Para saber más

- AUSTRALIAN AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT (AUSAID) (2003): *Environmental Management Guide for Australia's Aid Program 2003*, Canberra, AusAID.
- EUROPEAID (2007): *Manual de integración del medio ambiente en la cooperación al desarrollo de la Comunidad Europea*, Bruselas, Comisión Europea.
- FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD y FUNDACIÓN IPADE (2011): *Manual para la integración del medio ambiente en proyectos de desarrollo*, Fundación Biodiversidad/ Fundación IPADE.
- GONZÁLEZ, Lara (coord.) (2007): *Indicadores de consulta para el diagnóstico y evaluación de intervenciones de desarrollo*, Kalidadea. Disponible en <<http://www.kalidadea.org/experiencias.htm#D>> (véase especialmente la tabla de indicadores de sostenibilidad ambiental).
- LÓPEZ, Ainhoa, e Irantzu VARELA (2009): *Manual para construir proyectos transformadores de cooperación para el desarrollo. A través del fortalecimiento de las capacidades, la participación, la equidad de género, el enfoque de derechos y la sostenibilidad ecológica*, Gobierno Vasco.

Cuadro 27

Caja de herramientas



Evaluación previa del impacto ambiental

Semáforo ambiental de ONU-Hábitat. Se trata de una evaluación participativa que mide las percepciones comunitarias o individuales sobre el medio ambiente urbano y rural en función de los siguientes aspectos:

- *Calidad*: estado actual de un recurso o servicio ambiental.
- *Cobertura*: qué proporción de las personas beneficiarias tiene acceso a un servicio determinado.
- *Riesgo*: probabilidad de que se produzca un daño o catástrofe sobre la vida y bienes de las personas por causas naturales o antrópicas.
- *Gestión*: capacidad institucional y comunitaria para planificar y ejecutar acciones, y hacer seguimiento y evaluación.

La información se organiza a partir de los subsistemas físico, sociocultural, económico, institucional y de gestión. Cada uno de ellos se divide a su vez en diferentes componentes e indicadores que deben ser calificados entre muy bueno y muy malo, con un color verde para puntuaciones mayores, amarillo para la puntuación media y rojo para puntuaciones menores, lo que facilita la visualización de la calidad ambiental de la zona de intervención.

Más información:

ONU-HÁBITAT (2010): *Articulando las agendas verde y marrón en un contexto de cambio climático. Guía para la formulación de agendas ambientales locales en Colombia*, Bogotá, ONU-Hábitat.

Matriz de riesgo ambiental. Evalúa antes del inicio del proyecto su «impacto ambiental probable» (daños a personas, a la comunidad, a la flora o fauna, a la infraestructura o medio existente; contaminación de las aguas, el suelo, el aire; consumo de recursos naturales por encima de su capacidad de regeneración)* y realiza una matriz de doble entrada:

- La probabilidad de ocurrencia (alta, moderada, baja) de los impactos.
- La severidad de los impactos (muy grave, grave, media o insignificante) según criterios legales (existencia de legislación y de su cumplimiento), de magnitud, de reversibilidad y escala del impacto, o de alarma social.

Asimismo, permite identificar el riesgo (= probabilidad x severidad) asociado a la intervención en términos ambientales y facilitar la toma de decisión:

- *Crítico*: no ejecutar el proyecto.
- *Alto*: no ejecutar la actividad tal como está diseñada y valorar la viabilidad del proyecto sin ella.
- *Medio*: evaluar periódicamente la actividad por si es necesario proponer otras complementarias.
- *Bajo*: sin problemas.

Más información: <<http://www.zabalketa.org/>>.

Cuadro 28

Caja de herramientas



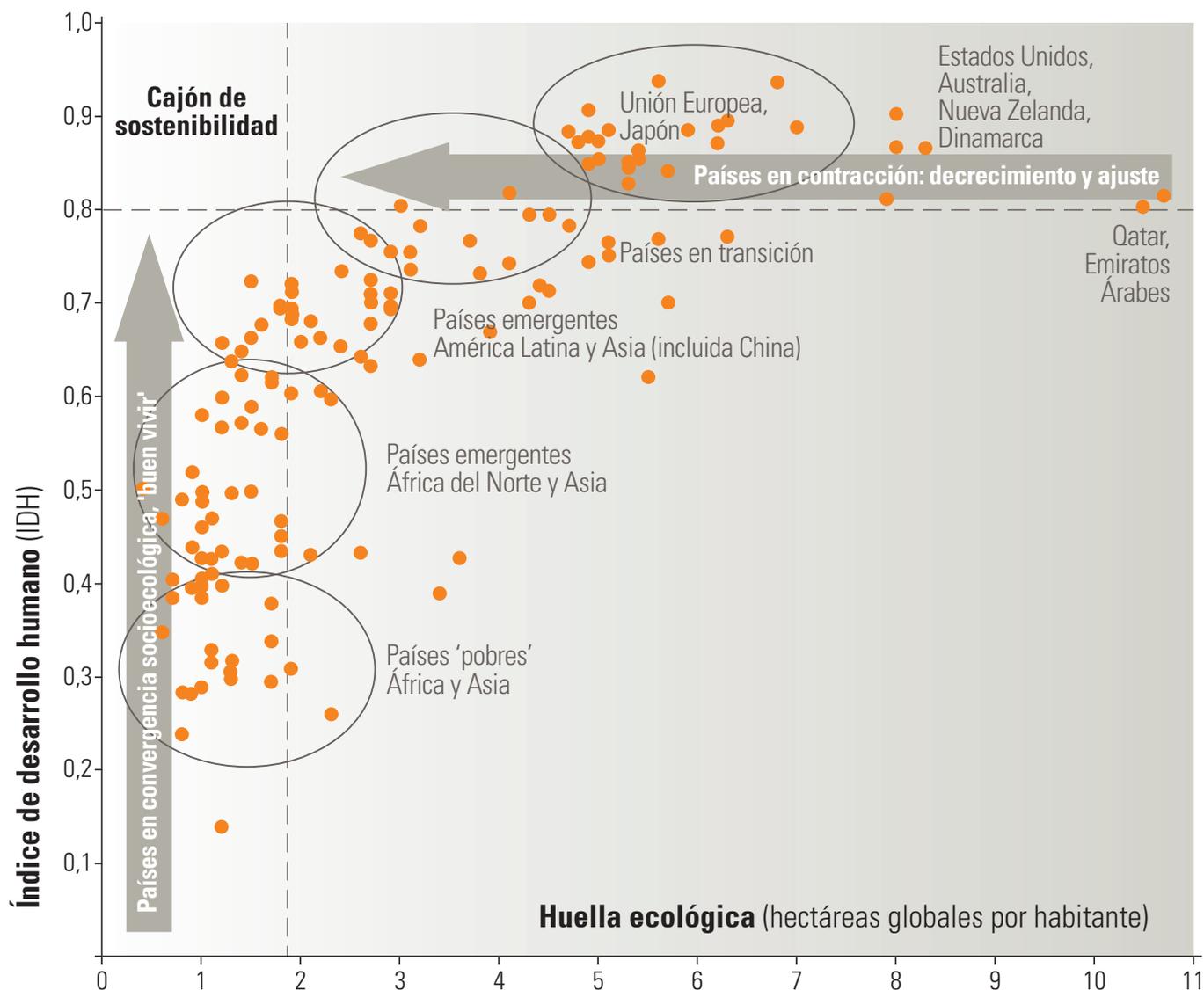
Completar el índice de desarrollo humano desde la perspectiva de la sostenibilidad

Al no tener en cuenta la perspectiva medioambiental en el índice de desarrollo humano (IDH), es necesario ir añadiendo otros indicadores que consideren la sostenibilidad, como por ejemplo:

- **La huella ecológica:** calcula el impacto de una sociedad humana en la biosfera, en términos del área de tierra y mar biológicamente productiva requerida para proporcionar los recursos que utilizamos y para absorber nuestros desechos. Es recomendable cruzar el IDH con la huella ecológica para tener una visión más completa del camino que debe seguir cada país o región hacia el «cajón de sostenibilidad» (véase la figura 3).
- **Los PIB verdes:** restan la contaminación y la degradación de los recursos, el crimen y otros infortunios económicos de las ganancias del producto interior bruto, mientras que añaden beneficios como el trabajo voluntario o la crianza de los hijos e hijas.
- **El Happy Planet Index (HPI):** calcula la eficiencia ecológica teniendo en cuenta datos relativos a la felicidad, la esperanza de vida y la huella ecológica (New Economics Foundation).

Figura 3

Países en contracción y en convergencia según su índice de desarrollo humano y huella ecológica



Fuente: Elaboración propia.

- La Organización de las Naciones Unidas considera que un país tiene un desarrollo humano alto cuando su índice de desarrollo humano supera el 0,8 (línea discontinua horizontal).
- Según el informe *Planeta Vivo 2010* (WWF), una huella ecológica de 1,8 hectáreas globales por habitante corresponde a la biocapacidad del planeta en el año 2007 (línea discontinua vertical).
- El cajón de sostenibilidad corresponde a un índice de desarrollo humano superior a 0,8 con una huella ecológica inferior a 1,8 hectáreas globales por habitante. En cada país, este sería el objetivo a alcanzar: un desarrollo humano sostenible.

Cuadro 29

Buenas prácticas

Indicador de buen vivir* sostenible

El estado de Acre, considerado uno de los más pobres de Brasil, ha definido unos indicadores de desarrollo humano que tienen en cuenta el medio ambiente y su principal riqueza: el bosque amazónico. El proceso se ha llevado a cabo de forma participativa con economistas brasileños y la socie-

dad civil local —en primer lugar, los pueblos indígenas— y ha contado con el asesoramiento de una ONG y una universidad francesas.

Más información: <http://www.france-libertes.org/Creation-de-l-Indicateur-de-bien.html>.

Cuadro 30

Lista de tareas



Ciclo de proyectos

Soy ONG de desarrollo u otro agente de cooperación. ¿Qué puedo hacer?

- Potenciar proyectos específicos sobre sostenibilidad para cumplir acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Conocer el marco legal medioambiental de mis zonas de actuación (Norte y Sur) y utilizarlo en la formulación y justificación de mis proyectos.
- Incorporar de forma transversal la sostenibilidad en mis proyectos.
- Tener en cuenta el impacto medioambiental de mis proyectos.
- Crear o aprovechar espacios de intercambio entre ONGD para fomentar la transversalidad y las colaboraciones.
- Hacer lo mismo con administraciones públicas.
- Crear asesorías especializadas en medio ambiente.
- Colaborar con asociaciones medioambientalistas y ecologistas en el Norte.
- Buscar contrapartes en el Sur sensibilizadas en sostenibilidad.

Soy administración pública u otra entidad financiadora. ¿Qué puedo hacer?

- Integrar correctamente la dimensión ambiental de forma transversal en mis leyes, planes y programas.
- Considerar la sostenibilidad un área sectorial.
- Conocer mi gasto en Ayuda Oficial al Desarrollo dedicado a medio ambiente.
- Destinar una partida presupuestaria de mi AOD a la «cooperación ambiental».
- Adoptar códigos y criterios adaptados para clasificar los proyectos desde un punto de vista ambiental.
- Introducir en mi formulario de convocatorias la sostenibilidad ecológica.
- Establecer criterios, niveles de exigencia o baremos orientados al proceso para los casos en los que es transversal.
- Utilizar herramientas para fortalecer las entidades locales en medio ambiente.
- Promover la reflexión, coordinación y especialización entre agentes de la cooperación para la evaluación de las acciones financiadas desde el punto de vista del medio ambiente.
- Crear herramientas, guías y formación sobre buenas prácticas extraídas de los proyectos financiados.
- Garantizar que la sostenibilidad medioambiental esté presente entre los objetivos finales.
- Aceptar únicamente proyectos que cumplan unos mínimos requisitos medioambientales.
- Pedir el asesoramiento de personal técnico de otros servicios o administraciones públicas.



7

Glosario

- **Biopiratería:** acceso, uso o aprovechamiento ilegal, irregular y/o inequitativo de recursos biológicos y sus derivados, así como de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas a ellos asociados, en especial mediante el uso de la propiedad intelectual, con la finalidad de irrogarse derechos exclusivos sobre ellos.
- **Buen vivir (*sumak kawsay*):** según el movimiento indígena de Ecuador, Bolivia y Perú, paradigma de sociedad sustentable, equitativa y comunitaria basado en la reciprocidad y el equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza, y según el cual la especie humana, al garantizarse a sí misma su continuidad, garantiza la supervivencia de todo lo demás.
- **Capacidad de asimilación.** Véase *regla de salida*.
- **Capacidad de carga:** tasa máxima de consumo de recursos y descarga de residuos que se puede sostener indefinidamente sin desequilibrar progresivamente la integridad funcional y la productividad de los ecosistemas principales.
- **Capacidad de regeneración.** Véase *regla de entrada*.
- **Crisis ecológica:** crisis global de origen antropocéntrico que afecta al espacio y equilibrio ambiental de la especie humana y de sus sociedades y, a su vez, pone en peligro su continuidad y supervivencia. La conforman diferentes fenómenos interrelacionados: el calentamiento global, la pérdida de biodiversidad, la deforestación, la desertificación o el agotamiento de los recursos fósiles.
- **Decrecimiento:** movimiento social y al mismo tiempo corriente de pensamiento y acción, es ante todo una palabra obús que introduce la necesidad de evolucionar hacia otro sistema socioeconómico acorde con los límites ecológicos del planeta.
- **Deuda ecológica:** deuda histórica que el Norte tiene con el Sur por la explotación de su espacio ambiental y sus consecuencias ecológicas negativas. Se compone de la deuda del carbono, la biopiratería,* el tráfico de residuos y los pasivos ambientales, y está causada por los patrones de consumo y producción de los países industrializados.
- **Gases de efecto invernadero:** gases como el dióxido de carbono, el metano o el óxido de nitrógeno cuya presencia en la atmósfera contribuye al calentamiento global.
- **Huella ecológica:** indicador que calcula la superficie o territorio necesario para sostener los niveles de consumo de recursos y de desecho de residuos de un individuo, población, país o humanidad. Se suele expresar en hectáreas globales o planetas.
- **Justicia ambiental:** principio que reconoce a todos los seres humanos los mismos derechos de acceso e idénticas opciones a los beneficios de la oferta ambiental y cultural del planeta.
- **Mecanismos de desarrollo limpio (MDL):** mecanismos basados en el principio según el cual una persona inversora lleva a cabo un proyecto en un país receptor que reduce las emisiones de gases de efecto invernadero —más allá de la reducción que hubiera sido alcanzada sin este proyecto— y obtiene a cambio créditos de emisiones que puede vender en el mercado, que a su vez regularán la oferta y la demanda de emisiones y conducirán a una reducción eficiente de CO₂.
- **Norte global:** conjunto de los países industrializados y enriquecidos (mayoritariamente en el Norte), y de las elites de los países empobrecidos (mayoritariamente en el Sur).
- **REDD+:** según el Plan de Acción de Bali (2007), programa para la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal, así como para la conservación, la gestión sostenible y el mejoramiento del stock de carbono de los bosques en los países del Sur.
- **Refugiado/a ambiental:** toda persona que abandona su territorio de residencia habitual debido principalmente o de forma sustancial a impactos ambientales, ya sean graduales o repentinos, y ya se mueva dentro de un mismo Estado o atraviese fronteras internacionales (Jesús M. Castillo, *Migraciones ambientales. Huyendo de la crisis ecológica en el siglo XXI*, Barcelona, Virus, 2011). Según el Banco Mundial, anualmente cerca de 10 millones de personas sufren desplazamientos forzados por motivos de degradación ambiental y catástrofes ambientales naturales, tecnológicas o bélicas.

- **Regla de entrada:** las tasas de extracción de los servicios renovables se mantendrán siempre dentro de la capacidad de regeneración de los ecosistemas que los producen, mientras que para los servicios no renovables, las tasas de agotamiento serán iguales a las tasas de desarrollo de servicios alternativos a través de la tecnología y las inversiones.
- **Regla de salida:** las emisiones de residuos deberían permanecer siempre dentro de la capacidad de asimilación de los ecosistemas.
- **Resiliencia:** capacidad de un sistema para absorber alteraciones y reorganizarse durante un proceso de cambio, manteniendo en esencia la misma función, la estructura, la identidad y la retroalimentación.
- **Responsabilidad común pero diferenciada:** presente en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, principio que indica que los países han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, por lo cual los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les corresponde en la búsqueda internacional del desarrollo sustentable, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen sobre el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.
- **Servicios de los ecosistemas:** beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas. Incluyen los servicios de aprovisionamiento (alimentos y agua), los servicios de regulación (control de inundaciones y epidemias), los servicios culturales (espirituales o recreativos) y los servicios esenciales (ciclo de los nutrientes que asegura las condiciones que permiten que haya vida en la Tierra).
- **Soberanía alimentaria:** derecho de los pueblos a alimentos sanos y culturalmente adecuados, producidos mediante métodos sostenibles, así como a definir sus propios sistemas agrícolas y alimentarios.
- **Sur global:** conjunto de los países empobrecidos (mayoritariamente en el Sur) y de aquellas poblaciones marginadas y excluidas de los países industrializados y enriquecidos (mayoritariamente en el Norte).
- **Techo del petróleo:** llamado también pico o cenit del petróleo, se refiere al momento en el que, sean

cuales sean los recursos económicos, tecnológicos y humanos empleados, se alcanza la mayor tasa de producción de petróleo a escala mundial. A partir de este techo, la producción suele estancarse y, tarde o temprano, declinar.

